

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



**DIARIO DE SESIONES**

XXXIX PERÍODO LEGISLATIVO

25a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 28

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUEN

11 de noviembre de 2010

---

---

## AUTORIDADES

---

---

**PRESIDENCIA:** de la señora vicegobernadora de la provincia, Dra. Ana María PECHEN

**SECRETARÍA:** de la Lic. María Inés ZINGONI

**PROSECRETARÍA LEGISLATIVA:** del señor Raúl Héctor PEDEMONTE

**PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** de la Cra. Liliana Amelia MURISI

---

---

## BLOQUES POLÍTICOS

---

---

### *MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO* (MPN) \_\_\_\_\_

CASTAÑÓN, Graciela Noemí  
DELLA GASPERA, Jorge  
DE OTAÑO, Silvia Noemí  
FIGUEROA, Rolando Ceferino  
GÓMEZ, Juan Bernabé  
GONZÁLEZ, Carlos Horacio  
GONZÁLEZ, Roxana Valeria  
LORENZO, Carlos Omar  
MATTIO, Darío Edgardo  
MONSALVE, Aramid Santo  
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María  
OBREGÓN, Andrea Elizabeth  
PACHECO, Carlos Argentino  
RUSSO, José  
SANDOVAL, Ariel Alejandro

### *PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)* \_\_\_\_\_

CALDERÓN, Alejandro  
GONCALVES, Hugo Alberto  
GUIDALI, Miguel Ángel  
JARA, Amalia Esther (Ausente con aviso)  
KOGAN, Ariel Gustavo  
LONGO, Fanny Noemí  
LUCERO, Luis Miguel (\*)  
SAGASETA, Luis Andrés

(\*) Se incorpora en el transcurso de la sesión.

### *UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)* \_\_\_\_\_

BENÍTEZ, Tomás Eduardo  
CONTARDI, Luis Gastón  
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth  
INAUDI, Marcelo Alejandro  
OLTOLINA, Juan Romildo  
SÁEZ, José Luis

### *FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN)* \_\_\_\_\_

MARTÍNEZ, María Soledad

### *MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MLS)* \_\_\_\_\_

SÁNCHEZ, Paula Rayén (Ausente con aviso)

### *UNE-MUN-PS* \_\_\_\_\_

CANINI, Rodolfo

### *SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)* \_\_\_\_\_

BAUM, Daniel

### *OPCIÓN FEDERAL (OF)* \_\_\_\_\_

RACHID, Horacio Alejandro

### *APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN)* \_\_\_\_\_

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

---

**S U M A R I O**

---

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	3444
<b>2 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Art.173 - RI)	3444
I - Comunicaciones oficiales	3444
II - Despachos de Comisión	3445
<b>3 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art.175 - RI) (Hora 00:42)	3445
I - Asuntos reservados en Presidencia (Moción de sobre tablas) (Art.137 - RI)	3445
1 - Expte.D-432/10 - Proyecto 7002 Efectuada por el diputado Juan Romildo Oltolina. Se aprueba.	3445
II - Otros Asuntos	3446
1 - Manifestaciones de disconformidad por el trato a los asesores	3446
2 - Referencia a hechos acontecidos en sesiones anteriores	3447
3 - Referencia a necesidades del Hospital Castro Rendón	3449
4 - Alusión a lo sucedido con los asesores	3450
5 - Referencia a lo acontecido en sesiones anteriores	3452
6 - Alusión a una carta de lectores del diario <i>Río Negro</i>	3455
<b>4 - CREACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE ABORDAJE INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL Y CONTROL DE LAS ADICCIONES</b> (Expte.D-119/10 - Proyecto 6762 y agregado Expte.D-174/10 - Proyecto 6805) Consideración en particular del proyecto de Ley 6762.	3456
I - Moción de reconsideración para el artículo 14 (Art.138 - RI) Efectuada por la diputada Graciela Noemí Castañón. Se aprueba.	3462
Se sanciona como Ley 2737.	
<b>5 - PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD DE CIGARRILLOS Y PRODUCTOS HECHOS CON TABACO</b> (Expte.P-045/08 - Proyecto 6084 y agregado Cde. 1) Consideración en particular del proyecto de Ley 6084. Se sanciona como Ley 2738.	3463
<b>6 - FIJACIÓN DE AUMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL</b> (Expte.O-198/10 - Proyecto 6987) Consideración en particular del proyecto de Ley 6987. Se sanciona como Ley 2739.	3467

**7 - SUPRESIÓN DEL PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN DE LA LEY 2712**

(Expte.E-051/10 - Proyecto 6984)

Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. Se aprueba. 3467

**8 - REACTIVACIÓN DE LÍNEAS DE TRENES EN LA REGIÓN PATAGÓNICA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-247/10 - Proyecto 6853)

Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Parlamento Patagónico y Mercosur, y de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, ambos por unanimidad. 3470  
Se sanciona como Declaración 1166.

**9 - SOLICITUD DE INFORME SOBRE CONTAMINACIÓN**

(Expte.D-432/10 - Proyecto 7002)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. 3471  
Se sanciona como Resolución 791.

**A N E X O**

**Despachos de Comisión**

- Expte.E-051/10 - Proyecto 6984
- Expte.D-247/10 - Proyecto 6853
- Expte.D-432/10 - Proyecto 7002

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Ley 2737
- Ley 2738
- Ley 2739
- Declaración 1166
- Resolución 791

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los once días del mes de noviembre de dos mil diez, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 00:32 hora, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas noches a todos, gusto verlos y saludarlos.

Vamos a empezar la 25 Sesión Ordinaria, Reunión número 28, correspondiente al 11 de noviembre de 2010, del XXXIX Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el quórum legal.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Calderón, Alejandro; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velasquez, Yenny Orieth; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Luis Miguel; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagaseta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique y Sandoval, Ariel Alejandro.

Total: treinta y dos diputados presentes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, con treinta y dos diputados presentes damos inicio a la sesión.

Por Secretaría vamos a leer los Asuntos Entrados.

Perdón, diputado Guidali.

Sr. GUIDALI (PJ): Es para justificar la ausencia de la diputada Jara.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (PJ): Es para justificar la ausencia de la diputada Sánchez.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

2

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Art.173 - RI)

**I**

**Comunicaciones oficiales**

- De la Dirección de la Escuela 3 de la ciudad de Zapala, solicitando la inclusión en el Presupuesto General de la Provincia -Ejercicio año 2011- de una partida presupuestaria destinada a la construcción del SUM de esa escuela (Expte.O-211/10).
  - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Juzgado Civil, Comercial y de Minería 5 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio a los fines de la reserva presupuestaria -artículo 155 - Constitución Provincial- (Expte.O-212/10).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

**II**

**Despachos de Comisión**

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se ratifica el Tratado Interjurisdiccional de Creación del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP) (Expte.E-048/10 - Proyecto 6970).
  - Pasa al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se solicita a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales, informe sobre la contaminación en la zona de Añelo y localidades aledañas (Expte.D-432/10 - Proyecto 7002).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva en Presidencia el expediente.

**3**

**ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

(Hora 00:42)

**I**

**Asuntos reservados en Presidencia**

(Moción de sobre tablas)

(Art.137 - RI)

**1**

**Expte.D-432/10 - Proyecto 7002**

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (UCR): Señora presidenta, es para que se incorpore al Orden del Día, es un pedido de informe que habíamos tratado en la sesión anterior, con Despacho preferente para esta sesión, a los efectos de poder sacarlo en la misma. Es un pedido de informe al secretario de Energía. Creo que todos los diputados lo tienen en su escritorio.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Gracias, diputado.

Entonces, está a consideración la inclusión en el Orden del Día del expediente D-432/10, proyecto 7002 que tiene carácter de Resolución, por el cual se solicita al secretario de Estado de Recursos Naturales que informe a esta Honorable Legislatura sobre la contaminación en la zona de Añelo y localidades aledañas.

Si están de acuerdo, levanten la mano por favor.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hay dos tercios, se incluye.  
Continuamos.

## II

### Otros Asuntos

#### 1

#### **Manifestaciones de disconformidad por el trato a los asesores**

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (UCR): Señora presidenta, era para solicitarle en... para pedirle que no se vuelva a repetir una situación que se acaba de dar en esta Cámara, que es un actitud netamente discriminatoria a los asesores de esta Cámara que tuvieron que comer en un lugar distinto a los diputados, con una calidad y cantidad diferente de la comida, en una actitud netamente discriminatoria; para que tome cuenta de esto y en la próxima sesión no se vuelva a repetir.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado, por la observación.

Me voy a interiorizar del tema.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidenta.

En idéntico sentido y para pedirle a la Presidencia se revise esa decisión, sin ánimo de polemizar porque igualmente vamos a formalizar la solicitud por nota el día de mañana y antes de... a los efectos de evitar cualquier suspicacia, no hay prensa, no hay diarios, es una cuestión interna de la Legislatura. La situación que se vivió recién es una situación realmente incómoda, innecesariamente, por los menos a nuestro entender, inconsultamente tomada -por lo menos, con esta diputada, no sé si con algún otro diputado se habrá consultado-. Podemos entender algunas razones de organización, probablemente necesarias que debemos procurar garantizar los diputados respecto de la cantidad de compañeros que nos acompañan en esta sesión y que luego pueden acercarse a compartir el *lunch* que habitualmente se sirve a esta hora en la Legislatura pero con honestidad, ni resuelve las dificultades que pueden haberse presentado, de las cuales yo no tengo registro pero aparentemente así ha sido, ni facilita ni mejora las condiciones en las que deben darse la convivencia y el intercambio de las relaciones en el ámbito de la Legislatura. La verdad que -por lo menos, para esta diputada y entiendo que para muchos, lo expresaba en ese sentido el diputado Contardi recién- ha sido una situación incómoda para quienes entendemos a nuestros colaboradores como pares con diferentes roles y con distintas responsabilidades pero finalmente como un aporte realmente significativo a la tarea que desarrollamos nosotros y de los que probablemente somos sólo la cara y por eso nos parece que les corresponde también recibir el mismo trato. Si para la Legislatura significa un problema esta situación, probablemente lo que podríamos pensar es en suspender el servicio éste y que cada diputado procure por sus propios medio resolver en un *break* un poco más largo entre sesión y sesión, y resolver con su equipo cómo se procura la cena o la comida que sea.

Así que para que se tomen las medidas y se revise, por lo menos, se tenga presente la inquietud que hemos presentado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada, por la observación; lo mismo al diputado Contardi.

Bajo todo concepto rechazo algún principio de discriminación en esta sala, en esta Casa, nunca se han tomado consideraciones de esa naturaleza sino que se ha tenido absolutamente un trato horizontal para con todo el mundo. Y si ha habido alguna razón que desconozco pero que me voy

a interiorizar -como le dije al diputado Contardi-, veremos que ese tipo de cosas no se repitan. Pero de ninguna manera hay algún atisbo de discriminación hacia los asesores que todos los días comparten con nosotros esta Casa.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Sin intentar polemizar a esta hora pero me voy a hacer absolutamente parte de las palabras manifestadas de la Presidencia. Me parece que plantear esto a un nivel de discriminación es un disparate, a esta altura de la noche es un disparate doble. Creo que más allá del servicio de *lunch* y de las dificultades que pudimos observar y que sería cuestión quizá de revisar o de ir a buscar los orígenes de porqué pasó esto hoy y atarlo a un hecho similar o en el mismo contexto de hace un par de semanas atrás que yo no estuve pero me enteré que creo que se intentó con esto mejorar un poco el servicio, pero me parece que plantear esto como un acto discriminatorio es una barbaridad. Creo que más allá del servicio de *lunch* compartimos absolutamente todos los espacios, los diputados, los asesores, los secretarios, las autoridades de la Cámara y me parece que no se ha marcado ningún acto discriminatorio.

Pero sí me parece, y coincido con la diputada Martínez -perdóneme que la refiera-, sería cuestión de revisar si es necesario un servicio de *lunch* y si, en todo caso, los diputados si quieren retirarse a comer lo pueden hacer. Quiero recordar que está la confitería, podríamos tratar de incursionar nuevamente en este tema, hay un montón de cooperativas sin trabajo, hay organizaciones intermedias que pueden prestar el servicio, el mismo gremio de la Legislatura, y por allí es una cuestión de optimizar el servicio. Nadie se va a sentir molesto, podemos evitar estas situaciones incómodas porque créame que yo comí en ese espacio pero para nada sentí que estaba discriminando a ninguno de los muchachos con los cuales compartimos otros montones de espacios dentro de la Legislatura.

Así que quería decir esto, será cuestión de revisarlo pero en todo caso comparto si hay que tomar una medida drástica, y que no se sirva más *lunch* para nadie y se terminó.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Yo coincido totalmente con las palabras vertidas por el compañero diputado Mattio pero me quería referir, especialmente, a la coherencia que tenemos los diputados para determinadas cosas.

## 2

### Referencia a hechos acontecidos en sesiones anteriores

En la sesión pasada, la del 3 de noviembre, se discutió mucho sobre las autonomías municipales. Es un principio constitucional al que todo respetamos, creo que todos respetamos. Pero en el transcurso del debate en sí surgieron algunas contradicciones que a mí me gustaría resaltar a modo de hacer un poquito de memoria y en honor a la coherencia. Yo busqué en el diccionario y la palabra coherencia significa la existencia de relación o lógica entre las diferentes partes de una afirmación o entre las diferentes afirmaciones o posturas de un discurso. La coherencia también tiene que ver con el modo en que uno se maneja en la vida, es decir, si actúa de manera coherente con sus creencias, o sea, si sus acciones responden a sus pensamientos.

En la sesión del 13 de agosto del año pasado, del 2009, se trató la Carta Orgánica de Villa La Angostura -creo que todos se deben acordar porque fue la primera vez que tratamos desde que estamos nosotros una carta orgánica- y todos los Bloques dejaron sentada su posición respecto a la Resolución que emitieron en el Despacho de la Comisión que la trató. Ese Despacho salió por unanimidad de las Comisiones "F" y "A", expediente 0-063/09, proyecto 6489. Y yo acá quiero hacer hincapié en la coherencia y principalmente en la coherencia del Movimiento Popular Neuquino.



Cuando se redactó la Constitución actual se modificó el artículo 188 de la Constitución anterior, en el cual se hablaba sobre las cartas orgánicas y sus reformas y el artículo 188 de ese momento decía que las cartas orgánicas y sus reformas posteriores serán sometidas a la Legislatura que las aprobará por mayoría absoluta de sus miembros o las rechazará por los dos tercios de la totalidad. Ahí sí tenía injerencia totalmente la Legislatura. Y en el último párrafo decía: Luego de recibida la comunicación, la Cámara de diputados la aprobará o la rechazará.

El Movimiento Popular Neuquino se opuso totalmente a este artículo, se deben acordar algunos que participaron en la Convención Constituyente de ese año y principalmente creo que hay un diputado en la sala que fue colaborador de un convencional de ese momento, así que debe recordar bien. En esa Convención, en la del 2006, en la Reunión 4, ya -como dije anteriormente- el Movimiento propiciaba la derogación del artículo 188 porque allí se fijaba la particularidad de lograr el rango de autonomía plena municipal y, concretamente, la potestad de la Convención Constituyente de la localidad. Y hoy escuchamos en la sesión a la que me refiero, se cuestiona la constitucionalidad de ese artículo de nuestra Constitución y -como tengo entendido- ese artículo 276 está vigente plenamente y para nosotros, después de la Constitución Nacional, la Constitución Provincial es la máxima normativa a la cual debemos respetar. En ese momento se terminó diciendo que se sustituía el artículo 188 por el actual 276; eso ocurrió el 23 de enero del 2006 y firmaron los convencionales Prieto, Castiglioni, Menestrina, Novoa, Lozano, Cerda, De Otaño y Nahuel. Quiero aclarar también que -como señaló un diputado- en oportunidad de tratar la Carta Orgánica de Villa La Angostura, no se consulta a los Bloques o a los diputados sobre la opinión sobre la Carta Orgánica sino a la Legislatura en sí como Poder independiente. La Legislatura es la que hace la sugerencia de observaciones y su opinión no es vinculante, eso lo aclaró un diputado del Movimiento Popular Neuquino en la sesión de aprobación de la Carta Orgánica, de la reforma de la Carta Orgánica de Villa La Angostura y también en ésta. En esa sesión, el Bloque radical hizo en su momento cinco observaciones y el Partido Justicialista diez sugerencias que constan, que cualquiera las puede ver porque constan en la versión taquigráfica. Y yo acá quiero volver sobre el asunto de la coherencia y me pregunto ¿qué pasó en la sesión ésta última que cambiamos tanto la forma de votar de una carta orgánica que fue para Villa La Angostura contra una carta orgánica que iba a ir a San Martín de los Andes? Me parece que falta memoria o quizá no hubo coherencia entre el pensamiento y la acción.

En esta sesión que pasó, el 3 de noviembre, también se le prohibió votar a un diputado que estaba ejerciendo la Presidencia e históricamente un diputado, sea el carácter que tenga, de vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, presidente de la Comisión "A", de la "B", de la "C", de la "D" es diputado ante todo y tiene que, como corresponde, votar porque lo hizo históricamente en esta sala y un diputado en ese momento apuró a toda la Cámara y logró que al diputado que ya había votado no le computaran el voto. En ese momento hubo una acción que quiero resaltar porque ya me ha pasado dos veces en esta Cámara que me han insultado y no se ha tomado ninguna medida. Pero yo creo que en el momento de votar deberíamos ser más respetuosos entre nosotros, para no caer en posibles acciones pasibles de sanciones. En ese momento, una diputada del Bloque radical hizo una seña con una mano cerrada y la palma de la otra golpeándola al Bloque del Movimiento Popular Neuquino (*Risas. Dialogan varios diputados*)... sí, justamente, por eso me refiero a una diputada porque creo que es la única que les queda. Al respecto, esto, no...

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): Bueno, hay que empezar a pegar, ¡bueno!...

Sra. PECHEN (Presidenta): No dialoguen.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): ... no me tenés que pegar, simplemente estoy refiriéndome al gesto que me pareció totalmente desafortunado y creo más en un gesto de cancha de fútbol que en un gesto de diputados. Y yo creo que el respeto hace a la convivencia y acá hemos logrado una muy buena convivencia y esas cosas no acompañan para nada; hace a la convivencia de las personas, a la democracia y a la investidura que hoy representamos.

Quería hacer simplemente esa reflexión, señora presidenta, muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

### Referencia a necesidades del Hospital Castro Rendón

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidente.

Hace un rato en la sesión anterior contaba o puse de ejemplo una visita que realicé a la sala de Terapia Intensiva, Intermedia Pediátrica del Hospital Provincial Castro Rendón.

Y quería aprovechar este momento para contarles algunas necesidades que en esa área me hicieron llegar en una carpetita, en un proyecto, de cosas que tal vez si, entre todos, hacemos alguna gestión o algún pedido, podríamos llegar a solucionar en un centro de Salud en el hospital que es tan importante para toda la Provincia y no solamente para la Provincia sino para las provincias vecinas que hacen uso de ella. Y hay algunas carencias; por ejemplo, les está haciendo falta cambiar la iluminación de la sala de Pediatría de los chicos, intermedia, de los chicos; tienen un presupuesto que habla de dieciocho mil pesos y para la gente de esta sala es muy importante poder cambiar todo lo que es la iluminación; tienen otras necesidades también en equipamiento pero me voy a referir solamente a lo que es, por ahí, infraestructura para después por ahí acompañarlos o hacerle entrega del proyecto. Ellos me cuentan en el proyecto que la planta física en la cual funciona la Unidad de Terapia Intensiva, tiene dos espacios: internación, bien diferenciado entre sí, que son la terapia intensiva y la terapia intermedia. Entre ambas terapias existe una solución de continuidad y rige para su gestión el concepto de cuidados progresivos por el cual los pacientes se internan en una u otra terapia, según vaya variando la gravedad de la enfermedad.

El Programa de Cirugía Cardiovascular Pediátrica es una prioridad dentro del hospital y en relación a ello es necesario mencionar las siguientes consideraciones: Durante la época de invierno y primavera la cantidad de niños internados aumenta en forma notable debido a la grave incidencia de patologías respiratorias de origen infeccioso. Esto obliga a interrumpir las cirugías cardiovasculares; para evitar esta interrupción es necesario construir una sala nueva que esté dedicada exclusivamente a la recuperación de los niños operados del corazón.

La resolución de las malformaciones cardíacas congénitas puede ser llevada a cabo a través de procedimientos intervencionistas, un procedimiento que permite evitar la necesidad de una cirugía a cielo abierto y el *bypass* cardiopulmonar. Asimismo, el cateterismo se utiliza para realizar diagnósticos específicos.

Es por este motivo que es imprescindible la construcción de una sala de hemodinamia, me piden en este proyecto.

Es de destacar que el Hospital Castro Rendón -al igual que el resto de los hospitales de la Provincia del Neuquén- es hospital general y atiende a toda la población adulta. Lamentablemente, por lo visto hay gente a la que no le interesa lo que está pasando en nuestro hospital porque no me permiten hablar (*Refiriéndose a varios diputados que están dialogando*).

Es un hospital general que atiende tanto a la población adulta como a la pediátrica.

El objetivo de poder contar con una sala de hemodinamia supera los intereses específicos del servicio de Pediatría, ya que permitiría resolver una amplia variedad de patologías cardiovasculares y neurológicas de la edad adulta.

Es por esto que el impacto potencial que tendrían dichas instalaciones es sumamente elevado. También están necesitando una sala de estar para padres. Yo estuve, señora presidenta, y en un espacio de cinco por cuatro -tal vez o un poco menos-, ayer, en tres colchones había doce personas que están cuidando a sus hijos en terapia intensiva y que duermen ahí, algunos en esos tres colchones y otros tirados sobre sus camperas. También solicitan la posibilidad de que se haga una ampliación. En la charla que hoy tuve con el personal, con el director del área, ellos son conscientes de que los dieciséis mil metros cuadrados que tiene el Hospital Castro Rendón ya casi no les queda espacio para seguir construyendo y, tal vez, hablaban de que se debería ver la posibilidad de un nuevo hospital, de un nuevo Castro Rendón que, tal vez, como en esta Provincia se han encarado, se encaró esta Legislatura con buen criterio, la Ciudad Judicial, la Ciudad Ministerial, creo que, por ahí, no sé si sería muy loco pedir al área correspondiente que se empiece a hacer un estudio de factibilidad de esto porque todos sabemos la implicancia que tiene el Castro Rendón en toda la Provincia y el crecimiento que hemos tenido poblacionalmente.

Estos son algunos de los requerimientos que tienen en infraestructura, después tienen también necesidades en el equipamiento en tecnología, un ecógrafo y otras cosas que están tratando de gestionarlos por otra parte, a partir de la cooperadora o de pedir a particulares. Creo que sería interesante que, por ahí, nosotros desde la Legislatura podamos hacer algún tipo de gestión para que estas pequeñas, tal vez, cosas pero importantes para la salud, sobre todo de los chicos se puedan ir solucionando.

Esto, nada más, quería contarle, señora presidenta.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Yo le agradezco, diputado, y le pido que, en todo caso, nos acerque a la Presidencia o a la secretaria de Cámara la nota y decirle que estamos colaborando con el hospital como Legislatura, no solamente como Gobierno provincial, de hecho con la sala de Pediatría estamos en este momento otorgándole algunos de sus pedidos con respecto a pequeñas cosas de equipamiento y, por supuesto, la voluntad de hacer todo lo posible para que sus necesidades sean satisfechas en la medida que lo podamos hacer como Legislatura o sino el Gobierno provincial, el Ejecutivo lo haga.

Gracias.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Oltolina, tiene la palabra.

4

**Alusión a lo sucedido con los asesores**

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, señora presidenta.

Difícil expresar lo que pretendo después de haber escuchado al diputado Calderón, es un tema bastante duro pero no por eso voy a dejar pasar algunas cosas que se dijeron.

Por ahí, un diputado preopinante manifestó que no era tan grave el tema como para plantear lo que había sucedido en el receso y le voy a decir que sí que fue grave porque nos encontramos en la Sala de Comisiones con tres personas de Seguridad; me hizo acordar a los arrieros del norte separando al ganado. Ellos tuvieron que hacer básicamente su trabajo y lo hicieron lo mejor posible; le podrá causar suspiro, diputada, (*Refiriéndose a la diputada De Otaño*), puede decir lo que quiera pero realmente fue muy molesto lo que vivimos, muy molesto porque la verdad es que si no quieren tener que pagar la Cámara, no quieren tener que tener un gasto, no acepta tener un gasto voluntario para un refrigerio, no lo tenga, no hay ningún problema, no hay ningún problema. Hagamos la sesión en los horarios que corresponde. Pero todos acá sabemos perfectamente que tanto diputados, que es nuestra obligación, como colaboradores, los días de sesión tenemos largas jornadas y, entonces, hacer estas sesiones que comienzan, están citadas a las seis de la tarde y que teniendo quórum no se inician porque no le cierran los números al oficialismo y, entonces, tenemos que esperar una hora más y terminamos a las doce de la noche para empezar nuevamente a las cero horas, me parecía casi ilógico un gesto de gentileza de la Presidencia de venir y presentar un servicio de *buffet* para que quienes están trabajando y deben continuar trabajando lo puedan hacer, no me parecía una cosa ilógica. Ahora, cuando esto se convierte en una cuestión de conflicto porque, por ahí, me dijeron que algún diputado se quejó y se enojó porque no comió suficiente porque los sandwichitos serían chicos, no sé, no me importa, no venimos a comer, venimos a trabajar pero tampoco venimos a tener estos actos de discriminación poniendo personal de Seguridad porque no fue que sirvieron la mesa y nos fuimos a Presidencia a comer todos con la presidenta y la secretaria de Cámara; los diputados fueron a parar a la sala, a una sala y muchos de nosotros caímos en la trampa, íbamos charlando y entramos y nos dimos cuenta que nos dejaron pasar y cuando nos dimos vuelta, teníamos personal de Seguridad que no dejaba pasar al resto de los colaboradores, cómo no me voy a enojar, cómo no voy a decir que es discriminación. A ver, queremos disimular todo, saquemos el servicio de *buffet*, que cada diputado se haga cargo de sus colaboradores. Terminemos con esta hipocresía, porque al final traemos temas en este momento de sesiones anteriores.

El diputado del Movimiento Popular Neuquino hablaba de que no se dejó votar a un diputado, de que la sesión, de que se faltó el respeto. A ver si fue la primera vez, yo he estado en sesiones en esta Cámara, igual que todos ustedes, donde personal en la barra del Movimiento Popular Neuquino con funcionarios del Movimiento Popular Neuquino nos tiraban con cosas, ¿o se olvidan? Se olvidan cuando tratamos lo de Zanon, por ejemplo. O cuando tratamos la interpelación del ministro Tobares. A ver, nos horrorizamos por un gesto político, bueno, por un gesto obsceno, si quisieron ponerle obsceno o desagradable, bueno, póngale la coherencia que quiera, la coherencia que puede tener un partido político, a ver. Estamos acá para analizar las cosas fríamente, todo cambia: la forma de hacer política, las personas, las situaciones. Es dable que el ser humano tenga que cambiar de opinión cuando cree que debe cambiar de opinión. Ahora, por supuesto, que dentro del Movimiento Popular Neuquino hay una coherencia verticalista porque sostienen en la Cámara lo que no dicen en los pasillos, lo dicen en el pasillo, ¡dicen otras cosas! Pero vienen acá y levantan la mano automáticamente. Nosotros somos coherentes como radicales. Yo, por lo menos, soy coherente, digo lo que pienso y si hay algo que me gusta, más de una vez he dicho: esto me gusta y lo acompaño; y cuando no me gusta digo: esto no me gusta y no acompaño. Y en estos momentos, esta situación que se está viviendo, porque si me callo la boca pareciera ser que acá no pasó nada. Hablamos de convivencia, ¡de qué convivencia estamos hablando! Si ya nos insultamos en los debates, acá ha habido diputados que se han levantado para insultar a otros, ¡y eso está mal!, sea del partido que sea.

Estamos yendo a un *break* en un momento donde se supone que hacemos un recreo entre sesión y sesión, donde los diputados, junto con sus colaboradores, el personal de la Casa comparte un *break*. A ver, ¿quién de nosotros, diputados, no entendió que nuestro cargo acá es circunstancial?, que nos honran con prestarnos este cargo, que no nos hace mejores. Somos ciudadanos comunes con responsabilidades especiales y en el momento en que estamos de recreo, somos todos iguales, asesores, secretarios, personal de Seguridad, ¡somos todos iguales! Entonces, porqué unos tienen que ir a un lado y otros al otro. Y lo peor, unos tienen una calidad de comida y los otros otra. Y cuando se plantea educadamente, tranquilamente -como lo plantearon el diputado Contardi o la diputada Soledad Martínez-, resulta ser que inmediatamente se levantan las voces para decir: Bueno, no es para tanto, pongamos la confitería, ¡pues pongan a funcionar la confitería! O no, o no lo hagan, hagamos las sesiones como proponía hoy el diputado Calderón, hagámoslas de día, a la luz de la gente, que venga el público y vea lo que hacemos y lo que hablamos. Porque también suceden estas cosas que se plantea un tema tan importante, como el que plantea el diputado Calderón, como la salud de la gente y lo que está pasando en el principal hospital de la Provincia; y a algunos no les interesa, charlan y hasta lo molestan y no lo dejan hablar.

Entonces, señora presidenta, yo creo que estas cosas hay que decirlas y cuando hablamos de convivencia, también tenemos que ser coherentes en esto, tenemos que tratar de convivir entre nosotros y tenemos que resolver estos problemas. Pareciera ser que en esta Cámara, señora presidenta, hay gente que toma decisiones inapropiadas y no debería tomarlas. Así que le voy a pedir, por favor, que cumpla con esto de investigar qué fue lo que pasó, no para resolver el tema del sandwichito, si hay que eliminarlo, se elimine, señora presidenta. Pero no podemos faltar el respeto a nuestros colaboradores; yo la verdad me sentí muy mal.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Yo espero que si no es la última, sea una de las últimas sesiones hechas a esta hora. Porque sobre que la gente se queja por las famosas leyes aprobadas entre gallos y media noche, yo no veo gallos pero que estamos después de la media noche, lo juro por Dios, y que por ahí las neuronas, no sé qué pasa pero... o hay poca paciencia o venimos con ganas de pelearnos, a lo que no hay periodistas, no hay nadie. Entonces, tenemos una impunidad fenomenal para decirnos cualquier cosa y estamos tres horas hablando de los sandwichitos y la coherencia, total estamos solos. ¡Y no estamos solos muchachos! Tenemos un Orden del Día importantísimo para que sean las dos de la mañana, cuando uno viene en actividad desde la mañana temprano a esta hora no da más, y entonces, se magnifican cuestiones que, por ahí, a otra hora y más descansaditos le encontraríamos una solución rápidamente. No me cabe dudas que con el tema de los sandwichitos, yo hace algunas sesiones que me la vengo perdiendo desde que estoy a dieta, yo era

uno de los que siempre se quejaba por los sandwichitos; allí está la prosecretaria que puede dar fe de mis reiteradas quejas. Pero ahora me voy a casa y me como un bifesito sin sal con ensalada, ¡aburridísimo! Así que vuelvo de peor humor encima, a esta hora. Pero aflojemos la cosa, cambiemos esta metodología de sesionar a esta hora porque pasa esto. Recién lo decía bien Oltolina, aquí hubo alguien que tomó una decisión equivocada, bueno, que no se repita, que no se repita. Ahora, fue equivocada la decisión porque que no se diga que, ¿qué pasa, falta espacio, andamos a los codazos? Si hay algo que sobra en esta Legislatura es espacio, hay unos salones que parecen cines desocupados que no sé para qué están, ¿falta espacio? No sé cuál es la razón por la que tengamos que dividir y una calidad de comida para los diputados y otra calidad para los asesores; si sobra algún sandwichitos tírenlo para ese lado así tenga algún mordisquito, alguno lo va a comer. No me parece que sea la solución más atinada, espero que reveamos esto.

5

**Referencia a lo acontecido en sesiones anteriores**

Y nos dieron una clase de coherencia; perdió una votación el Movimiento Popular Neuquino en esta Legislatura, perdió una votación y parece que no la asimilan. Y han estado una semana viendo y buscando antecedentes de la Convención Constituyente y qué hicieron los radicales. Si quieren nos ponemos a hablar de lo que hizo el Movimiento Popular Neuquino en otras gestiones, a ver si comparten todo. A ver si comparten cuando vino el ministro Manganaro a la sede de la Legislatura para voltear toda la Ley 2302, ¿a ver si están de acuerdo con eso? Y era de su mismo partido. ¿De qué coherencia me vienen a hablar? Menos aún cuando el seleccionado para ese menester es el diputado que presentó el proyecto para que el gobernador derogue la concesión del peaje en Centenario, y al día siguiente parece que recibió un tirón de oreja y al mejor estilo de Roberto Gómez Bolaños, más conocido como *Chespirito*: “Volvió el perro arrepentido, con su mirada tan tierna, con el hocico partido y con el rabo entre las piernas”, y cambiamos la rescisión por alguna otra cosa, ¿y ahora nos vienen a dar una clase de coherencia?

Entremos al Orden del Día, ¡muchachos! Una cosa me llamó la atención como que yo había apretado, no sé qué término se usó con quien ejercía la Presidencia. Yo al diputado González si se sintió de esa forma, yo pido disculpas. Por ahí soy muy vehemente para hablar. Pero inclusive trajeron a colación un artículo que no lo traje yo, no lo traje yo. El artículo 51, creo que es, ya ni me acuerdo los números del artículo, dice tal cosa y decía otra cosa el artículo 51. Pero creo que jamás anduve apretando presidentes en la Cámara...

Sra. PECHEN (Presidenta): No le iba a ir de la misma manera conmigo.

Sr. INAUDI (UCR): ... y bueno, bueno, capás que por eso lo haya elegido a González (*Risas*).

No, sinceramente, si se sintieron apretados, pido disculpas. Ratifico la absoluta legalidad de la votación que perdió el Movimiento Popular Neuquino, se actuó conforme al Reglamento, se actuó conforme a las previsiones del Reglamento de la Cámara. Se ve que le han dado nueva letra porque al día siguiente el diputado González me daba la razón, se ve que ha cambiado de asesoramiento. Pero, bueno, está en todo su derecho también. Pero perdieron en buena ley, muchachos, y cuando se pierde en buena ley: Chito, terminemos el tema, solucionemos los sandwichitos y pasemos al Orden del Día.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Fonfach, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): Solamente voy a hacer uso porque me sentí aludida.

Lamento que no se haya entendido lo que pasó en la última sesión. Rara vez desde la oposición ganamos una votación, se hizo un festejo, risas, y no... si alguien se sintió mal por algún gesto que hice, pido disculpas. Pero creo que no es necesario plantear en esta Cámara cuál es el significado de coherencia, ni perder tiempo en buscarlo en el diccionario y demás, creo que todos lo sabemos. Y siempre en esta Cámara han sucedido risas de los dos lados y gestos de los dos lados. Así que si empezamos a buscar los términos de coherencia y ver quién es más coherente que quién, creo que

no terminaríamos nunca. Por eso es que le digo al diputado que se refirió a esto que mejor se dedique a presentar proyectos para su zona y para la Provincia que va a ser mucho más productivo, que no busque términos en el diccionario que ya todos conocemos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Agradezco a algunos diputados que han mencionado la posibilidad de recontestar algunas cosas.

Hay algunas personas que creen que dogmatizan sobre la picardía, el humor, la ironía y tienen en el medio algunos actos que los disimulan posteriormente; agradezco que den por terminada una cosa que empezaron, por lo menos para nosotros. Pero hay una cosa que sí es importante, no sé si se llama coherencia, razón, letra, conocimiento, chicana, no sé cómo se llama, no me preocupa mucho como se llama. Las leyes del año pasado eran más o menos iguales que las de este año, pueden cambiar las posiciones políticas, pueden cambiar los intereses políticos, inclusive pueden cambiar los intereses de cualquier tipo; el año pasado un diputado ofendido recientemente, el 11 de agosto del 2009 decía, por ejemplo, que no le importaba mucho la autonomía municipal porque de esto se construye nuestro discurso, no inventamos palabras todos los días para referirnos ni siquiera descalificando con la ironía a otro diputado diciendo que es *Chespirito* o lo que fuera. Esos diputados que el año pasado, hace poco más de un año, decían que agradecían la posibilidad de dejar registro que desde el Bloque de la Concertación los integrantes de la Comisión hemos objetado solamente cinco artículos de la Carta Orgánica de Villa La Angostura, por supuesto para saludar y felicitar, por favor, escuchen bien ¿eh?, a los convencionales constituyentes de Villa La Angostura y especialmente a un *ad hoc*, Pedersen, un correligionario que ha tenido una destacada labor en la Legislatura. Por supuesto que había que opinar en la Carta Orgánica, los mismos que dijeron que ahora no había que opinar nada. Quiero hacer responsables a los diputados que no permitieron que algunas de las sugerencias analizadas en esta Legislatura para la Carta Orgánica de San Martín de los Andes, de la reforma de la Carta Orgánica, genere conflictos como ya está generando, quiero hacer responsables y todas las veces los voy a mencionar con respecto a la responsabilidad de una idoneidad legislativa determinada, un conocimiento de las reglas y el arte de legislar, privando a una comunidad de lo que ellos inventaron y quiero repetirlo textualmente. El convencional Burgos de la Unión Cívica Radical dijo en la Reunión número 4 del 1º de febrero del 2006 que deberían venir a la Legislatura las cartas orgánicas para que exista, por lo menos, una institución más del sistema democrático que ayude al municipio y que ayude a los convencionales constituyentes municipales a tener la tranquilidad de la carta orgánica dictada, por supuesto, esto hace como cuatro años. Hay algunos radicales que han golpeado durante sesenta años la puerta de los cuarteles, por supuesto, si quieren enseñarnos historia a nosotros pueden hacerlo, tienen su derecho a hacerlo, cómo no, cómo los vamos a privar de que nos gasten. Pero acepten el convite de que los del MPN tenemos voz y tenemos oído, varias personas que acá estuvieron y se... -y no son radicales- y se opusieron a esto que perforaba la autonomía municipal como el diputado Canini, que estuvo de acuerdo en la Convención Constituyente a que enviaran las cartas orgánicas a la Legislatura para opinión, o la diputada Paula Sánchez que estuvo de acuerdo para que enviaran a la Legislatura las cartas orgánicas para opinión, con el mismo criterio. Señora presidenta, esta moción en la Convención Constituyente ganó treinta a cinco, treinta a cinco, no ganó más o menos, no había muchos que habían zafado de la discusión, había algunos de los dogmáticos de la Cámara que eran asesores de esos convencionales y seguramente se deben haber opuesto a esto. No nos preocupa mucho cómo nos llaman, estamos acostumbrados, nos preocupa mucho que los gestos para algunos sean graciosos y para otros sean hirientes, los insultos son siempre hirientes. Al diputado Della Gaspera dos veces ya lo insultaron, mientras el resto de los sensibles diputados de esta Cámara miraban para otro lado haciéndose los tontos, diciendo acá no pasa nada; a un diputado, a una porción importante del pueblo de la Provincia del Neuquén lo insultaban diciéndole insultos, no diciéndole no estoy de acuerdo, mire usted, tenemos diferencias, podemos discutir, votemos. No, le insultaron a la madre, lo insultaron a él pero todo el resto de estos bien

hablados diputados, de estos preocupados demócratas miraban para otro lado, decían: ja, ja, qué chiste, mirá cómo se la bancan. Realmente no daba para esto, había un acuerdo de no prolongar esta sesión, pero me encantan esos acuerdos que no se cumplen, me encantan, me encantan los que ponen condiciones, me encantan los que dan quórum si quieren a nivel nacional, bajando, subiendo de la Cámara, estos ilustres demócratas que tienen pero conciencia democrática, que tienen antecedentes democráticos, manipulean (*sic*) la voluntad popular como quieren. Lo hemos visto, ya acá en esta sala, se ha visto que se levantan haciéndose los ofendidos. Nosotros aunque nos insulten, aunque nos molesten, aunque nos irriten seguimos estando acá porque tenemos una responsabilidad con la comunidad y no solamente con los diputados. La excusa de los sandwichitos es la misma excusa que han utilizado cada vez que nos han tomado el pelo; el otro día a la Presidencia de la Cámara le han tomado el pelo, el otro día de mentiras, con falsos argumentos, haciendo gala de una prepotencia única han hecho que el presidente de la Cámara reviera una decisión que ya estaba tomada, según consta en la versión taquigráfica, para ellos eso es válido, la picardía, el engaño, la estafa es válida. Si estos quieren creer que el respeto a una posición política se consigue a través de estos mecanismos se equivocan, nosotros vamos a seguir estando acá, vamos a seguir estando en las bancas sin irnos a ningún lado.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Gómez, tiene la palabra.

Sr. GÓMEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Realmente no iba a opinar, no iba a hablar pero sí me siento a veces ofendido, porque a veces, principalmente, si algo sucedió hoy con los compañeros, porque los considero a todos compañeros trabajadores dentro de la Legislatura, yo como diputado le pido perdón si hubo alguna equivocación de esta Legislatura, le pido perdón; porque nosotros ante todo somos todos iguales, somos todos iguales, durante el trabajo, fuera del trabajo y con el respeto mutuo a todos y, a veces, yo me siento a veces ofendido porque acá hay diputados que creen que todos somos iguales y todos no somos iguales. Yo creo que encerrar todo en una caja, realmente también es malo, y a veces hay diputados que se creen los dueños de la verdad, los dueños de decir todo y los dueños de hablar todo lo que quieren en esta Legislatura, es más, a veces con prepotencia pretender que tiene que tener la palabra él y nadie más, creo que todos somos iguales, todos; y acá nosotros venimos a trabajar para nuestra sociedad, no venimos a hacer política barata, porque yo, por ahí, con todo respeto le digo a veces hacemos política barata y nos olvidamos de la gente, nos olvidamos de lo que hay que hacer por la sociedad, nos olvidamos que tenemos que estar en cada pueblo en esto trabajando y, a veces, si tenemos o no tenemos, hay que tener la viveza o buscar la forma de llevarle algo a nuestra sociedad, armando lo que sea para sacar a nuestros chicos de la calle, y creo, señora presidenta con todo el respeto a todos los diputados, a todos, unos serán profesionales, otros no serán profesionales, otros tienen títulos, otros no tienen títulos, pero ante la imagen de lo que somos dentro de la sociedad, somos todos iguales. Creo que los trabajadores de todos los sectores tenemos que tener el mismo respeto como lo tenemos que tener todos. Yo respeto a todos los diputados y yo veo diputados que se burlan, que se ríen, no me interesa, yo estoy acá para tratar de trabajar y buscar el bien común de nuestra sociedad.

Yo creo que porque haya periodismo y porque tengamos una página en el *Río Negro* o en el *Neuquén*, somos mejor diputado que cualquiera; el diputado se ve en la calle, en el barro, se ve el que trabaja, en cada día; no aquel o aquellos que pretendemos que en una página del diario somos los mejores.

Por eso, como le dije recién, si en algún momento yo, como diputado treinta y cinco que integramos esta Cámara, si hoy pasó algo y realmente si hubo lo que dicen, yo no lo viví, porque yo estuve con mis compañeros, así los llamo a los asesores, disfrutando un momento tranquilo en otro lugar comiendo, tranquilo, pero para eso, yo le digo a cada compañero, que son trabajadores, perdón de lo que pasó aunque yo no estuve y no vi nada, pero le pedimos perdón, y yo le pido perdón personalmente por lo que haya sucedido, pero no hay que ser hipócrita en todo esto, no buscar la desgracia en el otro para quedar bien parado.

Yo creo que en esto hay que tener coherencia, hay que tener sentido común de lo que es ser solidario con nuestra gente, ser solidario entre nosotros, convivimos horas los diputados entre

nosotros acá adentro, y a veces, degradar a uno, al otro no es lindo, y no es lo que quiere la gente común, no es lo que quiere nuestra gente que hoy, en diferentes lugares está pasando necesidades, tenemos que trabajar realmente para eso.

Así que no pensaba opinar en esto, pero a veces, duele, duele que encierren todos dentro de una misma caja, como dije recién, a veces tenemos que sabernos respetar uno al otro y yo durante casi tres años que estoy acá, en el primer año, la vehemencia te llevaba a hacer esto, a veces la vehemencia te llevaba a chocar y esto te está dando la diferencia que con el tiempo tenemos que respetarnos nosotros mutuamente y respetar a todos los que estamos integrando esta Cámara, los que estamos ahí, los que estamos acá y los que estamos... todos nuestros colaboradores que están trabajando. Yo creo que desde ahí empezamos a armar una sociedad diferente, una sociedad más justa, una sociedad más solidaria, si nosotros tenemos que dar el ejemplo, señora presidenta.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Espero que sea ya para terminar esta historia, yo no voy a contestar esa catarata de improperios que acaba de verter el presidente del Bloque oficialista.

Siempre nos hemos movido de buena fe, hemos trabajado juntos, a usted, señora presidente, la he escuchado infinidad de veces, por todos los medios de comunicación hablar de la Legislatura del consenso, de la Legislatura de la racionalidad, del trabajo, se ponen en evidencia en la cantidad de leyes y los porcentajes de leyes, de resoluciones y de declaraciones que fueron votadas por unanimidad; entonces, yo quiero creer que es la hora, por eso vuelvo a insistir en que no se hagan más sesiones a esta hora y, donde discrepamos, por supuesto que vamos a discrepar y que no nos vamos poner de acuerdo, pero siempre de frente y diciendo claramente cuáles son los argumentos de un lado y de otro lado. Pero cuando pierde una votación venir a victimizarme, a decir: fui estafado, me engañaron, como que hubieran quince monjes benedictinos sentados ahí orando y unos atorrantes al lado viendo cómo hacen para engañarlos, para estafarlos, para -¿cómo fue el término que se utilizó...?-, para burlar la voluntad popular; yo no sé qué se busca con esas cosas que se dicen, hablando de burlar la voluntad popular y hablando de los radicales golpistas y qué sé yo.

### 6

#### Alusión a una carta de lectores del diario *Río Negro*

Yo no quería traer esto, el diario de hoy, *Río Negro*, una carta de lectores: Al señor gobernador y al ministro de Desarrollo Social del Neuquén: Mi pregunta es la siguiente: Los planes sociales que otorga el Gobierno provincial, ¿son realmente una ayuda o simplemente una manera de comprar votos para que el partido político se mantenga en pie? Soy un vecino desocupado de Valentina Sur y un mes antes de las elecciones internas del Movimiento Popular Neuquino, punteros políticos de mi barrio me dieron una ayuda social -entre comillas- de 500 pesos proveniente de Capacitación y Empleo. En ese entonces yo andaba en busca de trabajo y estos señores por no participar en reuniones políticas me dieron de baja esa ayuda social.

Lo que me parece raro es que da la casualidad de que justo salí en la baja cuando a ellos nunca se les toca un pelo y siguen cobrando, y no sólo ellos: sus familiares también. A su antojo y conveniencia ponen y sacan gente para cobrar la ayuda social. Creo que no sólo yo fui víctima de esta jugada política. Firma: Nelson Gabriel Campos, Documento Nacional de Identidad: 29.554.410, de Neuquén.

¿Quién juega con la voluntad popular y qué métodos se usan?, ¿quiénes son para venir a hablar de los radicales de la forma despectiva como lo han hecho? Porque yo soy un gran respetuoso del partido provincial y tengo un inmenso respeto por ese ciudadano neuquino o por esa gente de otras provincias que vino, que se afincó en este Neuquén generoso y se afilió convencido de que se afiliaba a un partido provincial que levantaba las banderas del federalismo, de la defensa de los intereses de la Provincia. ¿Cómo no voy a respetar todo eso?, ¿cómo voy a denostarlos institucionalmente como acaban de denostarnos a nosotros? Menos cuando uno lee estas cosas y éstas no son nuevas, esto es moneda corriente en esta Provincia desde hace mucho tiempo. Pero no quiero ni siquiera que sea materia de debate.



Muchachos, cuando pierden una votación a bancársela, pero no se victimicen más, por favor. Tengan argumentos, tienen herramientas, tienen mayoría, tienen diputados, pueden citar cuartos intermedios, todo para evitar ser estafados, pero ustedes ponen todo de su parte, pareciera ser que por ahí hacen bajar ganas a la gente de estafarlos.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra y esperemos que podamos ir terminando esta parte de...

Sr. RUSSO (MPN): La última, le pediría al diputado Inaudi que deje de llamar *Chespirito* a un diputado, compañero, que no sea irrespetuoso. Si no le gusta que le falten el respeto a él...

Sr. INAUDI (UCR): Roberto Gómez Bolaños lo llamé.

Sr. RUSSO (MPN): ... a él, es muy fácil saberlo, puede preguntarle a los taquígrafos cómo fue su lenguaje y con esa buena voluntad que dice tener, si hace un poco de mea culpa, seguramente va a encontrar un buen eco.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Yo simplemente quería decirle al diputado que me precedió que me siento orgulloso de que me haya comparado con Gómez Bolaños. Muchas gracias, diputado. Yo no soy de tomarle el pelo a la gente así como está ejerciendo usted, pero bueno, el diálogo acá tampoco es posible así que simplemente quería manifestar esto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Doy por cerrada la hora de Otros Asuntos y vamos al Orden del Día.

4

**CREACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE ABORDAJE INTEGRAL  
DE LA SALUD MENTAL Y CONTROL DE LAS ADICCIONES**

(Expte.D-119/10 - Proyecto 6762 y agregado  
Expte.D-174/10 - Proyecto 6805)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se crea el Consejo Provincial de Abordaje Integral de la Salud Mental y Control de las Adicciones.

Sra. PECHEN (Presidenta): Vamos a proceder a leer porque hay una serie de modificaciones importantes, así que adelante secretario.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley:

Creación. Objeto.

Artículo 1º. Créase el Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones (COPAI).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Castañón, ¿usted pidió la palabra para el artículo 1º? Perdón.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Sí, señora presidenta, gracias.

En realidad, lo pedía para en general.

Como se han hecho varias modificaciones en los artículos 1º, 3º, 5º, 8º, 12, 13, en general las modificaciones están hechas sobre el título. Quería proponer, si los señores diputados están de acuerdo, que se lean todos los artículos pero solamente del documento nuevo, es decir del nuevo proyecto, si es posible. Digo porque si no obliga a leer a los dos. ¿Se entiende? Que se lean solamente las correcciones.

Sra. PECHEN (Presidenta): Las correcciones, el artículo modificado.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Exactamente, el artículo modificado, exactamente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Perfecto.

Lo leído es el artículo modificado. Lo que está a consideración es el artículo 1º modificado.

Si están de acuerdo, por favor levanten la mano.

- Resulta aprobado.

## *Honorable Legislatura Provincial*

---

---

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Aprobado.

Sr. PEDEMONTTE (Prosecretario legislativo): Artículo 2°. El Consejo creado en el artículo anterior tendrá como fin la planificación, diseño y coordinación de las políticas públicas de prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación, y reinserción en el campo de la salud mental y las adicciones.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración el artículo 2°.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Sr. PEDEMONTTE (Prosecretario legislativo): Carácter. Integración. Comisión Asesora. Designación.

Artículo 3°. El COPAI será de carácter interministerial y estará integrado por:

a) El ministro del Ministerio de Salud o quien éste designe.

b) Un (1) funcionario del Ministerio de Desarrollo Social.

c) Un (1) funcionario de la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte.

d) Un (1) funcionario del Poder Judicial.

e) Un (1) funcionario de la Secretaría de Estado de Seguridad.

f) Un (1) funcionario de la Subsecretaría de Trabajo.

g) Un (1) funcionario del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

h) Un (1) representante de la Comisión de Desarrollo Humano y Social de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración, entonces, el artículo 3° modificado.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Sr. PEDEMONTTE (Prosecretario legislativo): Artículo 4°. La Presidencia del COPAI será ejercida por el ministro de Salud de la Provincia o el funcionario que éste designe.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración el artículo 4°.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Sr. PEDEMONTTE (Prosecretario legislativo): Artículo 5°. El COPAI contará con una comisión asesora, la cual estará integrada por:

a) Un (1) profesional designado por el Ministerio de Salud.

b) Un (1) profesional designado por el Ministerio de Desarrollo Social.

c) Un (1) profesional designado por el Poder Judicial.

d) Un (1) profesional designado por la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte.

e) Un (1) profesional designado por la Secretaría de Estado de Seguridad.

f) Un (1) profesional designado por la Subsecretaría de Trabajo.

g) Un (1) profesional designado por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

h) Un (1) asesor designado por la Comisión de Desarrollo Humano y Social de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración el artículo 5°.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado también.

Sr. PEDEMONTTE (Prosecretario legislativo): Artículo 6°. Las designaciones de los funcionarios, representantes y profesionales serán efectuadas por los ministros, secretarios, Tribunal Superior de Justicia y Honorable Legislatura del Neuquén según su caso, debiendo recaer en lo posible en funcionarios con especial versación en la materia.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración el artículo 6°.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): Definiciones.

Artículo 7°. En el marco de la presente Ley se reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos (*Dialogan varios diputados*), culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona. Se debe partir de la presunción de capacidad de todas las personas.

Sra. PECHEN (Presidenta): El artículo 7°...

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Presidenta, yo le había propuesto a la presidenta de la Comisión, por una cuestión de redacción, un pequeño cambio que, en lugar, ahí donde dice, antes del último párrafo, donde dice: persona, iría coma, no punto y partiendo de la presunción de capacidad de las mismas, porque se corta, digamos, la redacción de un concepto y por la técnica legislativa quedaría mejor. Así habíamos acordado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, de acuerdo, entonces, en vez de: se debe, es partiendo...

Sr. BAUM (SyC): (...) partiendo de la presunción de capacidad de las mismas. Ya se refiere a las personas, así que no hay que repetirlo eso.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Está a consideración la modificación del artículo 7°, con lo recientemente introducido por el diputado Baum.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, también.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): Artículo 8°. A los efectos de la presente Ley -y de acuerdo a la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS)- se define "adicción" como un componente integrante y necesario de los padecimientos psíquicos, un estado psíquico y a veces físico causado por la interacción entre organismos vivos, caracterizado por modificaciones del comportamiento y por otras reacciones que comprenden siempre un impulso irreprimible (*Dialogan varios diputados y suena la campana de orden*) por repetir una conducta o tomar la sustancia en forma continua o periódica a fin de experimentar sus efectos psíquicos y a veces para evitar el malestar producido por la privación. Son conductas o prácticas compulsivas, entendiéndose como tales a aquellas acciones reiteradas que son resistidas sin éxito, pudiendo molestar o interferir el funcionamiento normal de la persona.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el artículo 8°.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): Artículo 9°. A los efectos de la presente Ley -y de acuerdo a la definición anterior- se entiende como "sustancia" a la que introducida en el organismo por cualquier vía es capaz de modificar el estado de ánimo, generando psicoactividad, produciendo tolerancia y creando dependencia. Tienen tal consideración las siguientes:

a) Sustancias declaradas ilegales según la legislación penal vigente que se incluyan en las listas que elabora la autoridad sanitaria nacional.

b) Fármacos, entendiéndose por tales las sustancias o preparados sometidos a fiscalización o control en virtud de las normas nacionales y convenios internacionales suscriptos por el Estado argentino.

c) Bebidas alcohólicas.

d) Tabaco.

e) Productos de uso doméstico o industrial y las sustancias volátiles que se determine reglamentariamente.

f) Cualquier otra sustancia que, una vez suministrada, produzca los efectos sobre la salud señalados al comienzo del presente artículo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el artículo 9º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Continuamos.

Sr. PEDEMONTTE (Prosecretario legislativo): Funciones.

Artículo 10º. Serán funciones del COPAI:

a) Diseñar las políticas necesarias tendientes a la prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con padecimiento mental y adicciones;

b) Profundizar el estudio de la presente problemática a fin de determinar sus causas y buscar soluciones;

c) Crear programas de prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación y reinserción para cada área del Estado en el marco de su competencia;

d) Asesorar a los organismos públicos provinciales encargados de la ejecución de las políticas de prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación y reinserción de los adictos y las personas con padecimiento mental, y promover la coordinación en el accionar de estos;

e) Firmar convenios de cooperación técnica y profesional con instituciones y organismos provinciales, nacionales e internacionales especializados;

f) Fomentar la capacitación para profesionales, educadores, agentes y efectores que trabajan e intervienen en toda o alguna parte del proceso en materia de adicciones y salud mental;

g) Promover la articulación social y política de los actores involucrados en la temática y favorecer el intercambio de información entre estos;

h) El Consejo deberá colaborar con los municipios y las comisiones de fomento de la Provincia, en todos los aspectos técnicos relativos a la prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación y reinserción de los adictos y las personas con padecimiento mental;

i) Monitorear la evolución de las políticas y programas implementados por los organismos públicos y realizar recomendaciones;

j) Elaborar informes y dictámenes técnicos y recomendaciones a solicitud de organismos del Estado provincial o por iniciativa propia;

k) Establecer un plan integral de concientización de la población sobre las consecuencias sociales disgregadoras del consumo de drogas haciendo hincapié en adolescentes y jóvenes;

l) Promover dentro del Sistema Educativo y de Salud programas preventivos;

m) Impulsar el desarrollo de infraestructura, programas de trabajo y de atención especializada para recuperar a los adictos y a las personas con padecimiento mental procurando su reinserción social;

n) Promover la organización de actividades deportivas y culturales destinado a los jóvenes más vulnerables;

o) Impulsar campañas en los medios masivos de comunicación y utilizar las nuevas tecnologías para lograr su cometido.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): En el inciso k), señora presidente, también ahí había sugerido una... para guardar -digamos- una coherencia, donde dice droga, habíamos decidido cambiarlo por sustancias psicoactivas.

No sé si estamos... ¿eh?

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): No, perdón. Yo había pedido la palabra en el mismo sentido, estábamos esperando que se terminara de leer el punto, y justamente quería hacer esas observaciones que hizo el diputado Baum. Porque ya lo habíamos...

Sra. PECHEN (Presidenta): Acordado.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): ... lo habíamos acordado así.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, entonces, de todos los incisos del artículo 10º el único cambio es el que corresponde al inciso k) donde se cambia drogas por sustancias psicoactivas.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Y en el inciso j) una coma, donde dice informes, dictámenes técnicos y recomendaciones. Ahí dice elaborar informes coma...

Sra. PECHEN (Presidenta): El j)...

Sra. CASTAÑÓN (MPN): ... dictámenes técnicos y recomendaciones.

Y el próximo artículo, el siguiente en vez de drogas, sustancias psicoactivas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Sustancias psicoactivas.

Bien.

A consideración entonces el artículo 10º, con las modificaciones realizadas.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Continuamos.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): Presupuestos mínimos para el diseño de las políticas públicas.

Artículo 11. El COPAI en cumplimiento de sus funciones deberá:

a) Considerar a la adicción, como un problema multicausal, que debe ser abordado multidisciplinariamente e interinstitucionalmente desde la prevención, el tratamiento, rehabilitación y la reinserción, con consecuencias sociales, familiares, culturales, educativas, laborales, económicas y en la salud psicofísica de la persona;

b) Prever la importancia de la amplia colaboración e intervención de la comunidad, brindando vasta información para lograr la máxima participación social;

c) Tomar en consideración que el proceso de atención debe realizarse preferentemente fuera del ámbito de internación hospitalario y con un abordaje interdisciplinario e intersectorial, basado en los principios de la atención primaria de la salud. Se orientará al reforzamiento, restitución o promoción de los lazos sociales;

d) Promover la implementación de acciones de inclusión social, laboral y de atención en salud mental comunitaria;

e) Desarrollar estrategias preventivas tendientes a disminuir la exposición a situaciones que promuevan conductas de riesgos y disminuir la vulnerabilidad frente a situaciones relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo preservando a la población general y en especial a niños, adolescentes y jóvenes.

f) Dedicar atención a la importancia de sensibilizar y movilizar a la sociedad para generar una cultura de rechazo a las drogas, las conductas y/o prácticas adictivas, todo ello mediante el fomento de sus propios valores y recurso, también educando y fomentando el desarrollo de estilos de vida positivos, saludables y autónomos;

g) Contemplar las necesidades y circunstancias sociales, culturales y económicas de cada paciente, en el marco del tratamiento, evitando su estigmatización y judicialización;

h) Respetar el carácter restrictivo de la internación de personas en establecimientos públicos o privados, la que sólo puede llevarse a cabo cuando aporte mayores beneficios terapéuticos que el resto de las intervenciones realizables en su entorno familiar, comunitario o social. Debe promoverse el mantenimiento de vínculos, contacto y comunicación de las personas internadas con sus familiares, allegados, y con el entorno laboral y social salvo en aquellas excepciones que por razones terapéuticas debidamente fundadas establezca el equipo de salud interviniente;

i) Instar a que la internación sea lo más breve posible, en función de criterios terapéuticos interdisciplinarios. En ningún caso la internación puede ser indicada o prolongada para resolver problemáticas sociales o de vivienda, para lo cual el Estado debe proveer los recursos adecuados a través de los organismos públicos competentes;

j) Promover que la internación involuntaria de una persona sea concebida como recurso terapéutico excepcional en caso que no sean posibles los abordajes ambulatorios;

k) Tener en cuenta que para lograr una rehabilitación exitosa es necesario considerar la multicausalidad del padecimiento psíquico y las adicciones en forma integral e interdisciplinaria.

## *Honorable Legislatura Provincial*

---

Todo ello para que el proceso de rehabilitación individual y comunitario se integre en un programa activo, gradual con respecto a las necesidades y posibilidades de cada persona;

l) Apoyar la realización de todas las medidas necesarias para una adecuada reinserción social y laboral de las personas rehabilitadas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, el artículo 11 está a consideración entonces.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Continuamos.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): Articulación, Municipios, Sociedad Civil.

Artículo 12. El COPAI articulará con los municipios y las comisiones de fomento de la Provincia la implementación de las políticas de prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación y reinserción de los adictos y las personas con padecimiento mental.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración el artículo 12.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Continuamos.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): Artículo 13. El COPAI deberá impulsar la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y las iglesias involucradas en la materia.

Sra. PECHEN (Presidenta): El artículo 13 está a consideración, también.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Continuamos.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): Disposiciones finales.

Artículo 14. El COPAI:

a) Dictará su propio reglamento;

b) Funcionará sin generar designaciones de personal por ningún concepto;

c) Podrá elevar anualmente pedidos al Poder Ejecutivo provincial para que se prevean en el Presupuesto General de la Provincia aquellas partidas que se requieran para financiar programas de prevención vinculados a la presente Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): El artículo 14 está a consideración, también.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Continuamos.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): Artículo 15. El COPAI a través de su presidente brindará anualmente un informe público de balance de gestión a la Honorable Legislatura del Neuquén, antes del cierre de su periodo ordinario de sesiones.

Sra. PECHEN (Presidenta): El artículo 15 está a consideración.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): También aprobado.

Continuamos.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): Artículo 16. Invítase a los municipios y a las comisiones de fomento a adherir a la presente Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): Artículo 16, también a consideración.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Perdón, que, que interrumpa pero por ahí en la redacción está bien pero en la lectura salió otra cosa. No quisiera ser pesada pero la verdad, pero no quisiera que quedará tal cual se lee.

El artículo 14 en el punto c) dijo, podrá y es deberá.

Sra. PECHEN (Presidenta): En la copia dice: Podrá.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Bueno, la copia que tengo yo acá dice: Deberá. Perdón.

I

**Moción de reconsideración para el artículo 14**

(Art.138 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno, hagamos una reconsideración. De todas maneras, yo había pedido la votación del artículo 14...

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Claro.

Sra. PECHEN (Presidenta): ... es éste que estamos hablando ahora...

Sra. CASTAÑÓN (MPN): No, el 15.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está bien. Pido la reconsideración del artículo 14 para poder introducir este cambio.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado.

Entonces cambiamos el texto.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): El artículo 14, inciso c) debe decir: Deberá elevar anualmente pedidos al Poder Ejecutivo provincial para que se prevean en el Presupuesto General de la Provincia aquellas partidas que se requieran para financiar programas de prevención vinculados a la presente Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los señores diputados el artículo 14 modificado.

- Resulta aprobado.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): Artículo 15. El COPAI a través de su presidente brindará anualmente un informe público de balance de gestión a la Honorable Legislatura del Neuquén, antes del cierre de su período ordinario de sesiones.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración el artículo 15.

- Resulta aprobado.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): Artículo 16. Invítase a los municipios y a las comisiones de fomento a adherir a la presente Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración el artículo 16.

- Resulta aprobado.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): Artículo 17. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración el artículo 17.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señora presidenta.

Quiero pedir disculpas por tantas correcciones pero, la verdad, ha sido un proyecto que ha sido tan participativo, donde se han realizado tantos aportes y todos han sido tan valiosos que nos ha costado bastante llegar a la redacción final, así que mil disculpas por todas las modificaciones introducidas hasta recién.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

De esta manera queda sancionada la Ley 2737, por unanimidad.

Continuamos con el punto dos del Orden del Día.

5

**PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD DE CIGARRILLOS  
Y PRODUCTOS HECHOS CON TABACO**

(Expte.P-045/08 - Proyecto 6084 y agregado Cde. 1)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se establece la prohibición de cualquier tipo de publicidad que promueva la venta o consumo de cigarrillos u otros productos hechos con tabaco.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

Sr. PEDEMONTTE (Prosecretario legislativo): La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1º. La presente Ley tiene por objeto la prevención de la salud de las personas sobre los productos elaborados con tabaco, regulando su publicidad, promoción y patrocinio con el fin de evitar o retrasar la iniciación de los jóvenes al consumo y adicción al tabaco. El tabaquismo es la primera causa evitable de muerte en el mundo. Esta estrategia surge del Convenio Marco para el Control del Tabaquismo patrocinado por la OMS, constituyéndose en el primer Tratado Mundial sobre Salud Pública, estableciendo un marco de políticas dirigidas a reducir el impacto devastador que el tabaco produce para la salud, la economía y la sociedad.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sr. PEDEMONTTE (Prosecretario legislativo): Artículo 2. Entiéndase por publicidad y promoción de productos elaborados con tabaco, toda forma de comunicación, recomendación o acción comercial con el fin de promover directa o indirectamente un producto de tabaco o su uso.

Entiéndase por patrocinio de productos elaborados con tabaco, toda forma de contribución a cualquier acto, actividad o individuo con el fin de promover directa o indirectamente un producto de tabaco o su uso.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sr. PEDEMONTTE (Prosecretario legislativo): Artículo 3º. Prohíbese cualquier tipo de publicidad, directa o indirecta, por cualquier medio, que tenga como fin la difusión, promoción, incitación a la venta o al consumo de cigarrillos, tabaco u otros productos elaborados con tabaco.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el artículo 3º.

- Resulta aprobado.

Sr. PEDEMONTTE (Prosecretario legislativo): Artículo 4º. Prohíbese el uso de incentivos directos o indirectos que fomenten la compra de productos de tabaco, como descuentos promocionales; entrega de obsequios en la compra de productos de tabaco y/o premios en dinero o especies por comprar o consumir productos elaborados con tabaco.



Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el artículo 4°.

- Resulta aprobado.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): Artículo 5°. Prohíbese toda clase de auspicio, patrocinio o esponsorio de todo tipo de eventos y actividades, incluidas las deportivas y culturales, por parte de empresas dedicadas a la industrialización o comercialización de productos elaborados con tabaco.

En caso de violación o incumplimiento a lo normado en el presente artículo, habrá responsabilidad solidaria entre los titulares y los responsables de las empresas auspiciantes; los organizadores de los eventos o actividades, y los titulares y responsables de los establecimientos o instituciones donde se realicen dichos eventos o actividades.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el artículo 5°.

- Resulta aprobado.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): Artículo 6°. La comercialización y distribución de productos elaborados con tabaco debe realizarse solamente en un paquete que contenga las cantidades o número de unidades mencionadas por el fabricante, quedando prohibida la apertura de los envases originales y la venta fraccionada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el artículo 6°.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Señora presidenta, hemos acordado con la presidenta de la Comisión y otros diputados un cambio en el artículo 7°, a los efectos de darle precisión a la redacción. Hemos entregado el artículo redactado con las modificaciones, por lo que quería pedir que se leyera ya el artículo con las modificaciones propuestas.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): Artículo 7°. Prohíbese vender u ofrecer productos de tabaco en un lugar diferente a los establecimientos habilitados para tales efectos por las municipalidades, conforme la normativa vigente. Los locales comerciales sólo podrán colocar letreros, exhibidores y el producto del cigarrillo en el interior del mismo, indicando que tienen productos hechos con tabaco para la venta y cuáles son sus marcas y especificaciones y los precios respectivos, a condición de que los mismos no se vean directamente desde el exterior. Esto incluye que fuera de los establecimientos habilitados se prohíbe la exhibición de otros productos que promocióne la marca de fábrica, la marca registrada, el nombre comercial, el aspecto definitivo y el eslogan que los identifiquen con cualquier marca de productos de tabaco o con empresa o sociedad productora o distribuidoras de productos elaborados con tabaco.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el artículo 7° modificado.

- Resulta aprobado.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): Artículo 8°. Prohíbese la venta u ofrecimiento de productos de tabaco en instituciones de salud y educativas; farmacias y oficinas públicas de todos los niveles.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el artículo 8°.

- Resulta aprobado.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): Artículo 9°. Prohíbese la venta y ofrecimiento de productos de tabaco a través de distribuidores automáticos. Entiéndase por tales a cualquier medio de distribución o venta de productos de tabaco que no es operado por un ser humano, excepto por aquel que obtiene o compra el producto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el artículo 9º.

- Resulta aprobado.

Sr. PEDEMONTTE (Prosecretario legislativo): Artículo 10º. Los incumplimientos a la presente Ley se tratarán de la siguiente manera:

1) La propaganda o publicidad directa o indirecta, por cualquier medio que fuere, que tenga por fin la difusión, promoción, incitación a la venta y al consumo de cigarrillos, tabaco y otros productos elaborados con tabaco, a través de cualquier forma identificatoria o distintiva del producto, será sancionada con multa de entre cinco (5) a treinta (30) JUS. En caso de reincidencia será sancionada con multa de entre diez (10) a sesenta (60) JUS; dicha sanción se aplicará al titular y responsable del establecimiento comercial, industrial o de servicio o de la institución donde se realice la propaganda o publicidad.

Si la propaganda o publicidad se hubiere realizado a través de empresa publicitaria, ésta será sancionada con multa de entre cinco (5) a treinta (30) JUS. En caso de reincidencia será sancionada con multa de entre diez (10) a sesenta (60) JUS.

La tabacalera favorecida con la propaganda o publicidad, será sancionada con multa de veinticinco (25) a cien (100) JUS. En caso de reincidencia la multa será de cincuenta (50) a doscientos (200) JUS.

2) El auspicio, patrocinio o esponsoreo de cualquier tipo de eventos o actividades por parte de empresas dedicadas a la industrialización o comercialización de tabaco o productos elaborados con tabaco, hará pasible al auspiciante, de multa de entre veinticinco (25) a cien (100) JUS. En caso de reincidencia la multa será de entre cincuenta (50) a doscientos (200) JUS.

Los organizadores del evento o actividad auspiciada y el titular y responsable del establecimiento o institución donde se realice dicho evento o actividad serán sancionados con multa de entre veinticinco (25) a cien (100) JUS. En caso de reincidencia la multa será de entre cincuenta (50) a doscientos (200) JUS.

3) Los responsables de las empresas tabacaleras que infrinjan en las normas de restricción publicitaria vigentes en la Provincia del Neuquén, estarán sujetos a la aplicación de una multa de entre veinticinco (25) a cien (100) JUS. En caso de reincidencia la multa será de cincuenta (50) y doscientos (200) JUS.

4) El titular y responsable del comercio donde se constate la venta u ofrecimiento de venta de productos de tabacos en forma fraccionada será sancionado con una multa de entre uno (1) a diez (10) JUS. En caso de reincidencia la multa será de entre cinco (5) a veinte (20) JUS.

5) El titular y responsable del comercio no habilitado para la venta u ofrecimiento de productos de tabaco, en el que lleve a cabo dicha venta u ofrecimiento, será sancionado con una multa de entre cinco (5) a quince (15) JUS. En caso de reincidencia la multa será de entre diez (10) a treinta (30) JUS.

6) La tenencia de máquinas expendedoras automáticas de cigarrillos, tabaco y otros productos elaborados con tabaco será sancionada con multa de entre cinco (5) a treinta (30) JUS. En caso de reincidencia la multa será de entre diez (10) a sesenta (60) JUS.

En todos los casos las infracciones previstas en los incisos anteriores darán lugar al decomiso de la mercadería, al retiro inmediato de la publicidad prohibida, y cuando se trate de un local comercial, a la clausura de hasta diez (10) días en la primera infracción, hasta veinte (20) días en la segunda infracción y hasta treinta (30) días en las siguientes infracciones.

La acumulación de infracciones se considerará por el término de doce (12) meses corridos y determinará la reincidencia del infractor.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

El artículo 10º, entonces, a consideración.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

---

---

Sr. PEDEMONTTE (Prosecretario legislativo): Artículo 11. Créase el “Fondo Contra el Uso del Tabaco”, que será integrado por:

El producido por la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo precedente.

Donaciones y legados.

Otros aportes.

La autoridad de aplicación será la encargada de administrar el Fondo Contra el Uso del Tabaco, con el fin de realizar campañas informativas especialmente orientadas a la prevención y a la información sobre los efectos nocivos provocados por el consumo de tabaco.

Sra. PECHEN (Presidenta): En el artículo 11, entonces, a consideración.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Sr. PEDEMONTTE (Prosecretario legislativo): Artículo 12. El Poder Ejecutivo establecerá la autoridad de aplicación, dentro de las áreas de su competencia, en un plazo de (30) días de la promulgación de la presente Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración de los señores diputados el artículo 12.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Sr. PEDEMONTTE (Prosecretario legislativo): Artículo 13. La autoridad de aplicación, deberá denegar las solicitudes de permiso de publicidad o el pedido de cualquier iniciativa contraria a lo establecido en la presente Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Artículo 13, ahora sí.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Sr. PEDEMONTTE (Prosecretario legislativo): Artículo 14. La autoridad de aplicación reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación y será la encargada de la difusión de los alcances de la misma.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración el artículo 14.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Aprobado.

Sr. PEDEMONTTE (Prosecretario legislativo): Artículo 15. La presente Ley reviste el carácter de orden público.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración el artículo 15.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): También el artículo 15 aprobado.

Sr. PEDEMONTTE (Prosecretario legislativo): Artículo 16. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, artículo 15 aprobado.

De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Ley 2738...

VARIOS DIPUTADOS: Mayoría.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por mayoría la Ley 2738.

Continuamos.

**FIJACIÓN DE AUMENTO SALARIAL  
PARA LOS EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL**  
(Expte.O-198/10 - Proyecto 6987)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se fija un aumento salarial para los empleados del Poder Judicial a partir del 1 de octubre de 2010.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Lorenzo, tiene la palabra.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Estaba apretando...

Sr. LORENZO (MPN): Discúlpeme.

Sra. PECHEN (Presidenta): No, está bien, bueno, está bien.

Por Secretaría se mencionará el articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

De esta manera queda sancionada la Ley 2739, por la cual se fija un aumento salarial para los empleados del Poder Judicial.

Continuamos con el cuarto punto del Orden del Día.

**SUPRESIÓN DEL PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN  
DE LA LEY 2712**  
(Expte.E-051/10 - Proyecto 6984)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se suprime el plazo mínimo de amortización establecido en la planilla 16 anexa al artículo 24, Capítulo IV de la Ley 2712, Presupuesto General de la Administración Provincial - Ejercicio año 2010.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Rolando Ceferino Figueroa, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Gracias, señora presidente.

Bueno, como todos los miembros de esta Cámara saben, nosotros veníamos trabajando -tal cual lo hicimos ayer- con tres leyes que ha presentado el Poder Ejecutivo en forma conjunta, dos de ellas han sido motivo de la convocatoria a una Sesión Especial para la semana próxima. Por eso, simplemente y sin ahondar demasiado en determinados detalles que seguramente van a profundizar el debate para la semana que viene, me gustaría fundamentar la posibilidad que se está gestionando en cuanto a la modificación presupuestaria de esta ley que, precisamente, modifica el artículo 24 de la Ley 2712 que es la ley de leyes, que es el presupuesto, en donde se trata de establecer la posibilidad de crear una asistencia financiera con un plazo inferior a los siete años. Vale la pena destacar que no existe, de ninguna manera, incremento de la deuda autorizada por esta Legislatura, es exactamente el mismo monto, lo que se está cambiando es el plazo, fundamentalmente, porque dada la ejecución presupuestaria que ha sido, bueno, debatida y leída también en detalle en el debate en la Comisión, al no tener un Plan de Asistencia Financiera en virtud que el Gobierno nacional tomó la medida de provocar la posibilidad a firmar el desendeudamiento mediante el Decreto 660/10 por parte de todas

las provincias argentinas en donde seguramente se deben seguir cumpliendo obligaciones y la Provincia del Neuquén no ha firmado este desendeudamiento; tenemos noticias que en el día de ayer se prorrogó la posibilidad de presentación para este desendeudamiento hasta el día 15 de diciembre, razón por la cual seguramente el gobernador de la Provincia sigue trabajando buscando el consenso, en este sentido, y al precisamente al no tener la asistencia financiera, tanto la establecida por el artículo 26 de la Ley de Responsabilidad Fiscal ni por el del artículo 52 de la Ley de Presupuesto, 73 o 74. Dicho sea de paso estos artículos también están inexistentes en el Presupuesto del Ejercicio 2011 y, considerando de qué manera tenemos mayor cantidad de ingresos, tal cual como, seguramente, lo van a decir algunos diputados que también en caso de que lo detallen, detallaré en la exposición que me cabe como diputado la posibilidad de informal cuál ha sido el incremento de los gastos no contemplados en el Presupuesto. Y dada la imposibilidad que existe en el mercado financiero a acceder a financiamiento con plazos inferiores a los siete años, es que solicitamos la aprobación de la presente Ley, con dos cuestiones a remarcar: En primer lugar, del artículo 1º, en particular vamos a proponer la modificación eliminando el último párrafo desde la palabra, pudiendo; y, por otro lado, sí dejar por sentado en esta sesión que de ninguna manera se incrementa la deuda de la Provincia del Neuquén. Bueno, seguramente, vamos a incrementar el debate en la semana próxima en una visión en conjunto de estas tres leyes que íbamos a tratar en estos días.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, señora presidenta.

Este Despacho que estamos tratando tiene por objeto permitirle al gobernador tramitar y conseguir préstamos en instituciones privadas a tasas inciertas y a plazos también inciertos que tienen por objeto resolver algún problema de financiamiento de caja porque no tiene ningún destino especial establecido.

Por las razones que expusimos en la sesión del día anterior, en ocasión de tratar dos proyectos que también tienen que ver con la intención de buscar financiamiento y, porque, al mismo tiempo el Gobierno de la Provincia como todos los gobiernos de los Estados provinciales tienen a disposición un mecanismo de refinanciación de la deuda que mantienen con el Gobierno nacional, que les permitiría resolver esta cuestión sin acceder a financiamiento privado, es que adelantamos nuestro voto negativo a este proyecto de Ley.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (UCR): Gracias, señora presidenta.

El Bloque de la Unión Cívica Radical no va a acompañar este proyecto de Ley. Muchos de los argumentos por los cuales no acompañamos fueron expresados ya en el tratamiento de la sesión anterior, dado que -como dijo el miembro informante- este proyecto junto con el resto, con los otros dos, forman parte de un paquete de medidas económicas que está llevando el Gobierno de la Provincia del Neuquén y que, desde nuestro punto de vista, son innecesarios por todos los argumentos que ya expresamos en la sesión del día anterior.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Señora presidenta, el interbloque Peronista Federal, como aliados del Movimiento Popular Neuquino, parte de este proyecto político que tiene el gobernador Jorge Sapag, la responsabilidad de conducir los destinos de la Provincia del Neuquén, anticipo que vamos a acompañar positivamente la aprobación de este proyecto. Y lo vamos a hacer porque estamos convencidos de que lo que vamos a votar es facilitarle una herramienta financiera a nuestro gobierno, producto de que no se pudo cumplir con lo que en la sanción del Presupuesto del año 2010 -como bien lo dijo el miembro informante- nosotros teníamos previsto poder utilizar el Programa de Asistencia Financiera por cuatrocientos millones de pesos, cosa que lamentablemente no hemos podido acceder. Por lo que se explicó recién, el Gobierno nacional lanzó para todas las provincias argentinas un programa que lo denominó de desendeudamiento, yo diría de refinanciación, del que nosotros le pedimos al señor gobernador de la Provincia,

accediera en los términos que planteaba el Decreto 660 firmado por la señora presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, donde claramente decía, instaba al Gobierno nacional con las provincias a poder arribar a un acuerdo y negociado. De ninguna manera decía el decreto que tenía que renunciar a los reclamos, a los juicios que la Provincia tenía con la Nación, cosa que después apareció de la mano del ministro del Interior, el ministro de Economía. Y Neuquén, como todos sabemos, es una de las dos provincias que no ha firmado este convenio y, por lo tanto, no tenemos el Programa de Desendeudamiento de Nación y no tenemos el acceso al Programa de Asistencia Financiera que estaba previsto en el Presupuesto del año 2010. Y no sólo eso, señora presidenta, también en ese presupuesto, nosotros el años pasado sancionamos una ley la de los famosos TICAP, títulos de canjes de pasivos, por lo cuales nosotros íbamos a disponer de doscientos millones de dólares, ochocientos millones de pesos aproximadamente, para poder cancelar pasivos de la provincia. En el Presupuesto del 2010, quiero recordar que las amortizaciones y servicios de la deuda de la Provincia superaban los quinientos millones de pesos, no tengo el presupuesto en este momento y sí que en lo que va del año ya se ha cancelado más de cuatrocientos de esos quinientos treinta y ocho millones de pesos, creo que es lo que estaba presupuestado. Con lo cual es absolutamente claro de que la Provincia puede tener dificultades financieras para cerrar el año. Y en ese sentido yo quiero convocar, por lo menos, a los diputados que representan en esta Legislatura al Gobierno nacional y que muchas veces reivindicán el concepto de la gobernabilidad (*Dialogan varios diputados*). Este diputado, este diputado en oportunidad de lo que fue la refinanciación del banco, con el Fondo Monetario Internacional y fundamentalmente en el gobierno del ex presidente Kirchner y, fundamentalmente, cuando se produjo ese profundo debate en cuanto a la posibilidad de utilizar las reservas del Banco Central para cancelar deudas de la República Argentina, este diputado presentó proyectos, avaló esta postura y lo hizo en el entendimiento que, más allá que esto le iba a repercutir un rédito político al Gobierno nacional. Y que, efectivamente, después se produjo, porque se cancelaron con reservas deudas que tenía el país y se recuperaron reservas muy por encima de lo que estaban, a contramano de lo que algunos agoreros decían. Por eso, yo quiero recordar esto porque hoy nosotros tenemos la necesidad de otorgarle a nuestro gobernador una herramienta de carácter financiero. Es cierto, que recurrir a la banca privada puede tener tasas inciertas que probablemente estén por encima de las que después vamos a conseguir. Pero esa es una situación solamente transitoria, es para poder finalizar con estabilidad financiera este Ejercicio 2010 y por las razones muy claras que he expuesto y que ha expuesto el miembro informante y que tienen que ver con lo que ha sido la amortización de la deuda con recursos que la provincia, por ahí, necesita disponer para otro tipo de funcionamiento del Estado. Así que por estas razones el interbloque Peronista Federal, señora presidenta, va a acompañar este proyecto de Ley.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidenta.

Para que quede constancia del voto negativo al tratamiento en general y en particular oportunamente de este proyecto de Ley, adhiriendo a la fundamentación que expresaran los diputados Kogan y Contardi y en atención también a los fundamentos que esgrimieramos al considerar el tratamiento sobre tablas del paquete de medidas presentadas por el gobernador.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Sí, en el mismo sentido, para dejar constancia y el anticipo de mi voto negativo a este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

No habiendo más oradores, voy a someter a votación la aprobación de este proyecto de Ley que suprime el plazo mínimo de amortización establecido, de acuerdo a lo leído recientemente en general.

Si están de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sra. PECHEN (Presidenta): Dieciocho votos afirmativos. Aprobado, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

8

**REACTIVACIÓN DE LÍNEAS DE TRENES  
EN LA REGIÓN PATAGÓNICA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-247/10 - Proyecto 6853)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la reactivación de las distintas líneas de trenes de la Región Patagónica.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad, y por las razones que dará el diputado Luis Gastón Contardi, aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra el diputado Contardi.

Sr. CONTARDI (UCR): Señora presidenta, muy breve por la hora.

Este proyecto tiene que ver con un convenio -como recién se enunciaba- respecto a un acuerdo que se llevó adelante entre el Gobierno nacional y la República de China -el Banco de China, más precisamente- para la compra de material rodante y vías férreas para la colocación en toda la República y la puesta en funcionamiento nuevamente de diferentes servicios ferroviarios a lo largo y a lo ancho del país. Nosotros vamos a seguir insistiendo en la necesidad de reactivar el servicio o de poner en funcionamiento el Tren del Valle pero además también pedir que se avance en la instalación del servicio que llegaba hasta la localidad de Zapala. Obviamente, que son muchísimos los motivos que nos llevan a pedir la reactivación de los servicios ferroviarios en la Provincia y en toda la Patagonia, habida cuenta de lo que sucedió en la década del '90 con la pérdida de estos servicios y como una herramienta alternativa a las vías de comunicación y a las formas de comunicación que tenemos hoy en la República Argentina.

No vamos a dar más detalles respecto de esto por la hora pero, bueno, pedirle a la Cámara que nos acompañe en este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración la aprobación en general de este proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la reactivación de distintas líneas de trenes.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, por Secretaría se mencionará el articulado para su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad-, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Declaración 1166, por unanimidad.

Continuamos con el último punto del Orden del Día.

**SOLICITUD DE INFORME SOBRE CONTAMINACIÓN**

(Expte.D-432/10 - Proyecto 7002)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se solicita a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales, informe sobre la contaminación en la zona de Añelo y localidades aledañas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría damos lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad, y por las razones que dará su miembro informante, señor diputado Juan Romildo Oltolina, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra el diputado Oltolina.

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, presidenta.

Voy a tratar de ser breve.

En oportunidad de pedir la moción de preferencia para este proyecto, expliqué las razones del pedido de informe a través de esta Resolución. Se conoció hace varios días atrás un informe que fue entregado a raíz de una causa por contaminación medioambiental, un informe que fue entregado por los laboratorios de la Policía Federal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al Juzgado II. Esos informes son tomados con muestras del año pasado y básicamente lo que decían es que existía contaminación en las aguas subterráneas y en las aguas superficiales en la zona de Loma de La Lata, en el lago Los Barreales y en la zona de Añelo el agua potable que estaba tomando la gente. Además de esto, había una inquietud por parte de la comunidad de Añelo en virtud de un informe al cual accedieron, de Salud Pública, que decía que el agua potable, el agua que consumían, mejor dicho, en la localidad de Añelo era deficiente, que contaba con contaminación, tenía contaminación.

En virtud de esto y como eran trascendidos, el informe y las muestras habían sido tomadas el año anterior, y teniendo en cuenta que era una pericia hecha a pedido de partes donde hay intereses de carácter económico, donde hay posibilidades de contaminación por hidrocarburos y metales pesados pero que, en principio, lo que más preocupaba era la contaminación de los caudales de agua de las cuales varias comunidades a lo largo del río Neuquén toman agua, en este caso Añelo, San Patricio del Chañar, bueno, y algunas otras localidades más, la idea era pedirle directamente al secretario de Energía e Hidrocarburos que nos informara esta situación y posiblemente él pudiera contar con algunos estudios actualizados, es decir, si se ha procedido a hacer remediaciones, se ha hecho la remediación o no de este esquema, teniendo en cuenta que los aspectos más importantes a resaltar son precisamente la salud de la población a partir de poder consumir un agua potable de alta calidad.

Es por eso, señora presidenta, que sin ahondar mucho más en los detalles le solicito a la Cámara el apoyo a este proyecto y agradecer, por supuesto, a los miembros de la Comisión de Medio Ambiente la celeridad con que le dieron tratamiento.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Muñoz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el acompañamiento al pedido de informes del Bloque de Movimiento Popular Neuquino, como lo venimos haciendo dado que se trata de un tema de contaminación o presunta contaminación ambiental, y más en referencia a que se trata de agua potable destinada al consumo humano. Así que, rápidamente nosotros pusimos hoy en Comisión el Despacho y me tomé el atrevimiento, la semana pasada cuando el diputado lo solicitó como moción de preferencia, de hacer llamadas telefónicas para poder obtener algún tipo de resultado adelantándome al pedido de informes.

Gracias.



Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

No hay más oradores, así que voy a someter a consideración la aprobación en general de este proyecto de Resolución que pide un informe sobre problemas de contaminación en Añelo a la Secretaría de Recursos Naturales.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Resolución 791, por unanimidad.

Muchas gracias, diputados, espero que la próxima vez estén un poco más calmos (*Risas*).

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 02:34.

A N E X O

*Despachos de Comisión*

PROYECTO 6984  
DE LEY  
EXPTE.E-051/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Rolando Ceferino Figueroa en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Suprímase el plazo mínimo de amortización establecido en la planilla N° 16, anexa al artículo 24, Capítulo IV de la Ley 2712, correspondiente al concepto “Nueva Asistencia Financiera”, cuyo monto autorizado asciende hasta pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000) para realizar nuevas operaciones de crédito público previstas en el artículo 36 de la Ley provincial 2141 y Leyes nacionales 25.917; 26.546 y sus modificatorias, pudiendo ser cancelado con el ingreso de los recursos provenientes de la Ley 2684 (TICAP).

Artículo 2° Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 3° La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 9 de noviembre de 2010.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - BAUM, Daniel - RUSSO, José - PACHECO, Carlos Argentino - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - RACHID, Horacio Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo - MONSALVE, Aramid Santo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Luis Gastón Contardi- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la reactivación de las distintas líneas de trenes de la Región Patagónica, a fin de facilitar la comunicación y potenciar su desarrollo integral.

Artículo 2° Que vería con agrado la asignación de material rodante y de infraestructura vial para el proyecto ferroviario del Tren del Valle, que podría verse facilitada gracias a la firma de los convenios recientemente celebrados entre el Gobierno de la Nación Argentina y el Gobierno de la República China y sus empresas de transporte.

Artículo 3° Comuníquese a la Comisión Pro Tren del Valle; al Parlamento Patagónico y a la Secretaría de Transporte de la Nación Argentina.

SALA DE COMISIONES, 1 de septiembre de 2010.

Fdo.) CONTARDI, Luis Gastón - DELLA GASPERA, Jorge - CASTAÑÓN, Graciela Noemí MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - BAUM, Daniel - SÁNCHEZ, Carlos Enrique RACHID, Horacio Alejandro - SAGASETA, Luis Andrés - LONGO, Fanny Noemí.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur.

Actuará como miembro informante el diputado Luis Gastón Contardi, quien fuera designado por la Comisión "K".

SALA DE COMISIONES, 3 de noviembre de 2010.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí - MONSALVE, Aramid Santo - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María FIGUEROA, Rolando Ceferino - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - MARTÍNEZ, María Soledad BAUM, Daniel - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - JARA, Amalia Esther - OLTOLINA, Juan Romildo - GONZÁLEZ, Carlos Horacio.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Juan Romildo Oltolina-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos que -en cumplimiento de lo expresamente dispuesto por el artículo 185 de la Constitución Provincial- informe a esta Honorable Legislatura sobre los puntos que a continuación se detallan:

- 1) Causas u origen de la contaminación que surge del informe realizado por el laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Corte Suprema en la zona de Añelo y localidades aledañas, que rola en expediente que tramita ante el Juzgado Federal N° 2 de la ciudad de Neuquén.
- 2) Daños ambientales producidos en las aguas del río y suelo de los mismos.
- 3) Acciones llevadas a cabo por la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos a fin de remediar la contaminación y prevenir los efectos nocivos que la misma causa en suelo, agua y habitantes.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 10 de noviembre de 2010.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - LONGO, Fanny Noemí - MONSALVE, Aramid Santo CONTARDI, Luis Gastón - CALDERÓN, Alejandro - DELLA GASPERA, Jorge - BAUM, Daniel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GONZÁLEZ, Carlos Horacio.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

CREACIÓN. OBJETO

Artículo 1º Créase el Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones (COPAI).

Artículo 2º El Consejo creado en el artículo anterior tendrá como fin la planificación, diseño y coordinación de las políticas públicas de prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación, y reinserción en el campo de la salud mental y las adicciones.

CARÁCTER. INTEGRACIÓN. COMISIÓN ASESORA. DESIGNACIÓN

Artículo 3º El COPAI será de carácter interministerial y estará integrado por:

- a) El ministro del Ministerio de Salud, o quien éste designe.
- b) Un (1) funcionario del Ministerio de Desarrollo Social.
- c) Un (1) funcionario de la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte.
- d) Un (1) funcionario del Poder Judicial.
- e) Un (1) funcionario de la Secretaría de Estado de Seguridad.
- f) Un (1) funcionario de la Subsecretaría de Trabajo.
- g) Un (1) funcionario del Ministerio de Coordinación de Gabinete.
- h) Un (1) representante de la Comisión de Desarrollo Humano y Social de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4º La Presidencia del COPAI será ejercida por el ministro de Salud de la Provincia o el funcionario que éste designe.

Artículo 5º El COPAI contará con una comisión asesora la cual estará integrada por:

- a) Un (1) profesional designado por el Ministerio de Salud.
- b) Un (1) profesional designado por el Ministerio de Desarrollo Social.
- c) Un (1) profesional designado por el Poder Judicial.
- d) Un (1) profesional designado por la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte.
- e) Un (1) profesional designado por la Secretaría de Estado de Seguridad.
- f) Un (1) profesional designado por la Subsecretaría de Trabajo.
- g) Un (1) profesional designado por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.
- h) Un (1) asesor designado por la Comisión de Desarrollo Humano y Social de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.

Artículo 6º Las designaciones de los funcionarios, representantes y profesionales serán efectuadas por los ministros, secretarios, Tribunal Superior de Justicia y Honorable Legislatura del Neuquén según su caso, debiendo recaer en lo posible en funcionarios con especial versación en la materia.

DEFINICIONES

Artículo 7º En el marco de la presente Ley se reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona, partiendo de la presunción de capacidad de las mismas.

Artículo 8º A los efectos de la presente Ley -y de acuerdo a la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS)- se define "adicción" como un componente integrante y necesario de los padecimientos psíquicos. Un estado psíquico y a veces físico causado por la interacción entre organismo vivo, caracterizado por modificaciones del comportamiento y por otras reacciones que comprenden siempre un impulso irreprimible por repetir una conducta o tomar la sustancia en forma continua o periódica a fin de experimentar sus efectos psíquicos y a veces para evitar el malestar producido por la privación. Son conductas o prácticas compulsivas entendiéndose por tales a aquellas acciones reiteradas que son resistidas sin éxito pudiendo molestar o interferir el funcionamiento normal de la persona.

Artículo 9º A los efectos de la presente Ley -y de acuerdo a la definición anterior- se entiende como "sustancia" a la que introducida en el organismo por cualquier vía es capaz de modificar el estado de ánimo, generando psicoactividad, produciendo tolerancia y creando dependencia. Tienen tal consideración las siguientes:

- a) Sustancias declaradas ilegales según la legislación penal vigente que se incluyan en las listas que elabora la autoridad sanitaria nacional.
- b) Fármacos, entendiéndose por tales las sustancias o preparados sometidos a fiscalización o control en virtud de las normas nacionales y convenios internacionales suscriptos por el Estado argentino.
- c) Bebidas alcohólicas.
- d) Tabaco.
- e) Productos de uso doméstico o industrial y las sustancias volátiles que se determinen reglamentariamente.
- f) Cualquier otra sustancia que, una vez suministrada, produzca los efectos sobre la salud señalados al comienzo del presente artículo.

FUNCIONES

Artículo 10º Serán funciones del COPAI:

- a) Diseñar las políticas necesarias tendientes a la prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con padecimiento mental y adicciones.
- b) Profundizar el estudio de la presente problemática a fin de determinar sus causas y buscar soluciones.
- c) Crear programas de prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación y reinserción para cada área del Estado en el marco de su competencia.
- d) Asesorar a los organismos públicos provinciales encargados de la ejecución de las políticas de prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación y reinserción de los adictos y las personas con padecimiento mental, y promover la coordinación en el accionar de éstos.
- e) Firmar convenios de cooperación técnica y profesional con instituciones y organismos provinciales, nacionales e internacionales especializados.
- f) Fomentar la capacitación para profesionales, educadores, agentes y efectores que trabajan e intervienen en toda o alguna parte del proceso en materia de adicciones y salud mental.
- g) Promover la articulación social y política de los actores involucrados en la temática y favorecer el intercambio de información entre éstos.

- h) El Consejo deberá colaborar con los municipios y las comisiones de fomento de la Provincia en todos los aspectos técnicos relativos a la prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación y reinserción de los adictos y las personas con padecimiento mental.
- i) Monitorear la evolución de las políticas y programas implementados por los organismos públicos y realizar recomendaciones.
- j) Elaborar informes, dictámenes técnicos y recomendaciones a solicitud de organismos del Estado provincial o por iniciativa propia.
- k) Establecer un plan integral de concientización de la población sobre las consecuencias sociales disgregadoras del consumo de sustancias psicoativas haciendo hincapié en adolescentes y jóvenes.
- l) Promover dentro del Sistema Educativo y de Salud programas preventivos.
- m) Impulsar el desarrollo de infraestructura, programas de trabajo y de atención especializada para recuperar a los adictos y a las personas con padecimiento mental procurando su reinserción social.
- n) Promover la organización de actividades deportivas y culturales destinadas a los jóvenes más vulnerables.
- o) Impulsar campañas en los medios masivos de comunicación y utilizar las nuevas tecnologías para lograr su cometido.

#### PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Artículo 11 El COPAI, en cumplimiento de sus funciones deberá:

- a) Considerar a la adicción como un problema multicausal, que debe ser abordado multidisciplinariamente e interinstitucionalmente desde la prevención, el tratamiento, rehabilitación y la reinserción, con consecuencias sociales, familiares, culturales, educativas, laborales, económicas y en la salud psicofísica de la persona.
- b) Prever la importancia de la amplia colaboración e intervención de la comunidad, brindando vasta información para lograr la máxima participación social.
- c) Tomar en consideración que el proceso de atención debe realizarse preferentemente fuera del ámbito de internación hospitalario y con un abordaje interdisciplinario e intersectorial, basado en los principios de la atención primaria de la salud. Se orientará al reforzamiento, restitución o promoción de los lazos sociales.
- d) Promover la implementación de acciones de inclusión social, laboral y de atención en salud mental comunitaria.
- e) Desarrollar estrategias preventivas tendientes a disminuir la exposición a situaciones que promuevan conductas de riesgos y disminuir la vulnerabilidad frente a situaciones relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo, preservando a la población general y en especial a niños, adolescentes y jóvenes.
- f) Dedicar atención a la importancia de sensibilizar y movilizar a la sociedad para generar una cultura de rechazo a las drogas, las conductas y/o prácticas adictivas, todo ello mediante el fomento de sus propios valores y recursos, también educando y fomentando el desarrollo de estilos de vida positivos saludables y autónomos.
- g) Contemplar las necesidades y circunstancias sociales, culturales y económicas de cada paciente, en el marco del tratamiento, evitando su estigmatización y judicialización.
- h) Respetar el carácter restrictivo de la internación de personas en establecimientos públicos o privados, la que sólo puede llevarse a cabo cuando aporte mayores beneficios terapéuticos que el resto de las intervenciones realizables en su entorno familiar, comunitario o social. Debe promoverse el mantenimiento de vínculos, contacto y comunicación de las personas internadas con sus familiares, allegados, y con el entorno laboral y social, salvo en aquellas excepciones que por razones terapéuticas debidamente fundadas establezca el equipo de salud interviniente.
- i) Instar a que la internación sea lo más breve posible, en función de criterios terapéuticos interdisciplinarios. En ningún caso la internación puede ser indicada o prolongada para

resolver problemáticas sociales o de vivienda, para lo cual el Estado debe proveer los recursos adecuados a través de los organismos públicos competentes.

- j) Promover que la internación involuntaria de una persona sea concebida como recurso terapéutico excepcional en caso que no sean posibles los abordajes ambulatorios.
- k) Tener en cuenta que para lograr una rehabilitación exitosa es necesario considerar la multicausalidad del padecimiento psíquico y las adicciones en forma integral e interdisciplinaria. Todo ello para que el proceso de rehabilitación individual y comunitario se integre en un programa activo, gradual con respecto a las necesidades y posibilidades de cada persona.
- l) Apoyar la realización de todas las medidas necesarias para una adecuada reinserción social y laboral de las personas rehabilitadas.

#### ARTICULACIÓN. MUNICIPIOS. SOCIEDAD CIVIL

Artículo 12 El COPAI articulará con los municipios y las comisiones de fomento de la Provincia la implementación de las políticas de prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación y reinserción de los adictos y las personas con padecimiento mental.

Artículo 13 El COPAI deberá impulsar la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y las iglesias involucradas en la materia.

#### DISPOSICIONES FINALES

Artículo 14 El COPAI:

- a) Dictará su propio reglamento.
- b) Funcionará sin generar designaciones de personal por ningún concepto.
- c) Deberá elevar anualmente pedidos al Poder Ejecutivo provincial para que se prevean en el Presupuesto General de la Provincia aquellas partidas que se requieran para financiar programas de prevención vinculados a la presente Ley.

Artículo 15 El COPAI a través de su presidente brindará anualmente un informe público de balance de gestión a la Honorable Legislatura del Neuquén, antes del cierre de su período ordinario de sesiones.

Artículo 16 Invítase a los municipios y a las comisiones de fomento a adherir a la presente Ley.

Artículo 17 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de noviembre de dos mil diez.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén





*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1º La presente Ley tiene por objeto la prevención de la salud de las personas sobre los productos elaborados con tabaco, regulando su publicidad, promoción y patrocinio con el fin de evitar o retrasar la iniciación de los jóvenes al consumo y adicción al tabaco. El tabaquismo es la primera causa evitable de muerte en el mundo. Esta estrategia surge del Convenio Marco para el Control del Tabaquismo patrocinado por la OMS, constituyéndose en el primer Tratado Mundial sobre Salud Pública, estableciendo un marco de políticas dirigidas a reducir el impacto devastador que el tabaco produce para la salud, la economía y la sociedad.

Artículo 2º Entiéndese por publicidad y promoción de productos elaborados con tabaco, toda forma de comunicación, recomendación o acción comercial con el fin de promover directa o indirectamente un producto de tabaco o su uso. Entiéndese por patrocinio de productos elaborados con tabaco, toda forma de contribución a cualquier acto, actividad o individuo con el fin de promover directa o indirectamente un producto de tabaco o su uso.

Artículo 3º Prohíbese cualquier tipo de publicidad, directa o indirecta, por cualquier medio, que tenga como fin la difusión, promoción, incitación a la venta o al consumo de cigarrillos, tabaco u otros productos elaborados con tabaco.

Artículo 4º Prohíbese el uso de incentivos directos o indirectos que fomenten la compra de productos de tabaco, como descuentos promocionales, entrega de obsequios en la compra de productos de tabaco y/o premios en dinero o especies por comprar o consumir productos elaborados con tabaco.

Artículo 5º Prohíbese toda clase de auspicio, patrocinio o esponsorio de todo tipo de eventos y actividades, incluidas las deportivas y culturales, por parte de empresas dedicadas a la industrialización o comercialización de productos elaborados con tabaco.

En caso de violación o incumplimiento a lo normado en el presente artículo, habrá responsabilidad solidaria entre los titulares y los responsables de las empresas auspiciantes, los organizadores de los eventos o actividades, y los titulares y responsables de los establecimientos o instituciones donde se realicen dichos eventos o actividades.

Artículo 6º La comercialización y distribución de productos elaborados con tabaco debe realizarse solamente en un paquete que contenga las cantidades o número de unidades mencionadas por el fabricante, quedando prohibida la apertura de los envases originales y la venta fraccionada.

Artículo 7º Prohíbese vender u ofrecer productos de tabaco en un lugar diferente a los establecimientos habilitados para tales efectos por las municipalidades, conforme la normativa vigente. Los locales comerciales sólo podrán colocar letreros, exhibidores del producto del cigarrillo en el interior del mismo, indicando que tienen productos hechos con tabaco para la venta y cuáles son, sus marcas y especificaciones y los precios respectivos, a condición de que los mismos no se vean directamente desde el exterior. Esto incluye que fuera de los establecimientos

habilitados, se prohíbe la exhibición de otros productos que promocióne la marca de fábrica, la marca registrada, el nombre comercial, el aspecto definitivo y el eslogan que los identifiquen con cualquier marca de productos de tabaco o con empresa o sociedad productora o distribuidoras de productos elaborados con tabaco.

Artículo 8º Prohíbese la venta u ofrecimiento de productos de tabaco en instituciones de salud y educativas, farmacias y oficinas públicas de todos los niveles.

Artículo 9º Prohíbese la venta y ofrecimiento de productos de tabaco a través de distribuidores automáticos. Entiéndese por tales a cualquier medio de distribución o venta de productos de tabaco que no es operado por un ser humano, excepto por aquel que obtiene o compra el producto.

Artículo 10º Los incumplimientos a la presente Ley se tratarán de la siguiente manera:

1) La propaganda o publicidad directa o indirecta, por cualquier medio que fuere, que tenga por fin la difusión, promoción, incitación a la venta y al consumo de cigarrillos, tabaco y otros productos elaborados con tabaco, a través de cualquier forma identificatoria o distintiva del producto, será sancionada con multa de entre cinco (5) a treinta (30) JUS. En caso de reincidencia será sancionada con multa de entre diez (10) a sesenta (60) JUS; dicha sanción se aplicará al titular y responsable del establecimiento comercial, industrial o de servicio o de la institución donde se realice la propaganda o publicidad.

Si la propaganda o publicidad se hubiere realizado a través de empresa publicitaria, ésta será sancionada con multa de entre cinco (5) a treinta (30) JUS. En caso de reincidencia será sancionada con multa de entre diez (10) a sesenta (60) JUS.

La tabacalera favorecida con la propaganda o publicidad, será sancionada con multa de veinticinco (25) a cien (100) JUS. En caso de reincidencia la multa será de cincuenta (50) a doscientos (200) JUS.

2) El auspicio, patrocinio o esponsorio de cualquier tipo de eventos o actividades por parte de empresas dedicadas a la industrialización o comercialización de tabaco o productos elaborados con tabaco, hará pasible al auspiciante de multa de entre veinticinco (25) a cien (100) JUS. En caso de reincidencia la multa será de entre cincuenta (50) a doscientos (200) JUS.

Los organizadores del evento o actividad auspiciada y el titular y responsable del establecimiento o institución donde se realice dicho evento o actividad serán sancionados con multa de entre veinticinco (25) a cien (100) JUS. En caso de reincidencia la multa será de entre cincuenta (50) a doscientos (200) JUS.

3) Los responsables de las empresas tabacaleras que infrinjan las normas de restricción publicitaria vigentes en la Provincia del Neuquén estarán sujetos a la aplicación de una multa de entre veinticinco (25) a cien (100) JUS. En caso de reincidencia la multa será de entre cincuenta (50) a doscientos (200) JUS.

4) El titular y responsable del comercio donde se constate la venta u ofrecimiento de venta de productos de tabaco en forma fraccionada será sancionado con una multa de entre uno (1) a diez (10) JUS. En caso de reincidencia la multa será de entre cinco (5) a veinte (20) JUS.

5) El titular y responsable del comercio no habilitado para la venta u ofrecimiento de productos de tabaco, en el que lleve a cabo dicha venta u ofrecimiento, será sancionado con una multa de entre cinco (5) a quince (15) JUS. En caso de reincidencia la multa será de entre diez (10) a treinta (30) JUS.

6) La tenencia de máquinas expendedoras automáticas de cigarrillos, tabaco y otros productos elaborados con tabaco será sancionada con multa de entre cinco (5) a treinta (30) JUS. En caso de reincidencia la multa será de entre diez (10) a sesenta (60) JUS.

En todos los casos las infracciones previstas en los incisos anteriores darán lugar al decomiso de la mercadería, al retiro inmediato de la publicidad prohibida, y cuando se tratara de un local comercial, a la clausura de hasta diez (10) días en la primera infracción, hasta veinte (20) días en la segunda infracción y hasta treinta (30) días en las siguientes infracciones.

---

---

La acumulación de infracciones se considerará por el término de doce (12) meses corridos y determinará la reincidencia del infractor.

Artículo 11 Créase el “Fondo Contra el Uso del Tabaco”, que será integrado por:

- 1) El producido por la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo precedente.
- 2) Donaciones y legados.
- 3) Otros aportes.

La autoridad de aplicación será la encargada de administrar el Fondo Contra el Uso del Tabaco, con el fin de realizar campañas informativas especialmente orientadas a la prevención y a la información sobre los efectos nocivos provocados por el consumo de tabaco.

Artículo 12 El Poder Ejecutivo establecerá la autoridad de aplicación, dentro de las áreas de su competencia, en un plazo de treinta (30) días de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 13 La autoridad de aplicación deberá denegar las solicitudes de permiso de publicidad o el pedido de cualquier iniciativa contraria a lo establecido en la presente Ley.

Artículo 14 La autoridad de aplicación reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación y será la encargada de la difusión de los alcances de la misma.

Artículo 15 La presente Ley reviste el carácter de orden público.

Artículo 16 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de noviembre de dos mil diez.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1º Establécese, a partir del 1 de octubre de 2010, un incremento del cinco por ciento (5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por el artículo 1º de la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de septiembre de 2010.

Artículo 2º Establécese, a partir del 1 de noviembre de 2010, un incremento del cinco por ciento (5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por el artículo 1º de la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de octubre de 2010.

Artículo 3º Facúltase al Tribunal Superior de Justicia a efectuar la reestructura presupuestaria necesaria para absorber el presente impacto financiero.

Artículo 4º El Tribunal Superior de Justicia dictará todas las normas reglamentarias necesarias a los fines de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de noviembre de dos mil diez.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1166

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la reactivación de las distintas líneas de trenes de la Región Patagónica, a fin de facilitar la comunicación y potenciar su desarrollo integral.

Artículo 2° Que vería con agrado la asignación de material rodante y de infraestructura vial para el proyecto ferroviario del Tren del Valle, que podría verse facilitada gracias a la firma de los convenios recientemente celebrados entre el Gobierno de la Nación Argentina y el Gobierno de la República China y sus empresas de transporte.

Artículo 3° Comuníquese a la Comisión Pro Tren del Valle; al Parlamento Patagónico y a la Secretaría de Transporte de la Nación Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de noviembre de dos mil diez.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1° Solicitar al secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos que -en cumplimiento de lo expresamente dispuesto por el artículo 185 de la Constitución Provincial- informe a esta Honorable Legislatura sobre los puntos que a continuación se detallan:

- 1) Causas u origen de la contaminación que surge del informe realizado por el laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Corte Suprema en la zona de Añelo y localidades aledañas, que rola en expediente que tramita ante el Juzgado Federal N° 2 de la ciudad de Neuquén.
- 2) Daños ambientales producidos en las aguas del río y suelo de los mismos.
- 3) Acciones llevadas a cabo por la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos a fin de remediar la contaminación y prevenir los efectos nocivos que la misma causa en suelo, agua y habitantes.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de noviembre de dos mil diez.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora**

TORO, Patricia Alejandra

**Subdirectora**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Jefe División Edición Material Legislativo**

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe a/c División Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Staff**

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban